



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 1356

Bogotá, D. C., lunes, 31 de octubre de 2022

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 14 DE 2022**

(septiembre 27)

Legislatura 2022-2023

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día martes 27 de septiembre de 2022, siendo las 10:06 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Presidente, *Juan Carlos Wills Ospina*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Muy buenos días Secretaria, para todos los colegas y compañeros que nos ayudan aquí a transmitir estos debates, con los buenos días a la gente que está en barras. Señora Secretaria, llamemos a lista para verificar el quórum.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siendo las 10:06 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los honorables Representantes:**

Méndez Hernández Jorge

Mosquera Torres James Hermenegildo

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Peñuela Calvache Juan Daniel

Rueda Caballero Álvaro Leonel

Sánchez Arango Duvalier

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Tovar Trujillo Víctor Andrés

Wills Ospina Juan Carlos

Presidente, la Secretaria le informa que aún no se ha registrado Quórum Deliberatorio.

**Presidente:**

Señora Secretaria, damos un receso de diez minutos, para volver a llamar a lista.

**Secretaria:**

Así se hará Presidente, siendo las 10:10 de la mañana se esperará diez minutos para volver a llamar a lista.

**(RECESO)**

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, transcurrido el tiempo de los diez minutos, procedo nuevamente a llamar a lista para el inicio de la sesión, quiero dejar presente señor Presidente antes de empezar con el llamado, que hay algunos honorables Representantes Ponentes de la Reforma de Orden Público, de la 418, que están reunidos para la radicación de la Ponencia, por eso hay algunos que no están aquí presentes.

**Contestaron los honorables Representantes:**

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Castillo Advíncula Orlando

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Correal Rubiano Piedad

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Landinez Suárez Heráclito

Lozada Vargas Juan Carlos

Méndez Hernández Jorge

Mosquera Torres James Hermenegildo

Múnica Medina Luz María

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Osorio Marín Santiago  
 Peñuela Calvache Juan Daniel  
 Polo Polo Miguel Abraham  
 Rueda Caballero Álvaro Leonel  
 Sánchez Arango Duvalier  
 Sánchez León Óscar Hernán  
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  
 Suárez Vacca Pedro José  
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
 Tovar Trujillo Víctor Andrés  
 Triana Quintero Julio César  
 Wills Ospina Juan Carlos

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Decisorio, así que usted puede abrir la sesión.

**En el transcurso de la sesión se hicieron Presentes los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto  
 Ardila Espinosa Carlos Adolfo  
 Becerra Yáñez Gabriel  
 Cadavid Márquez Hernán Darío  
 Campo Hurtado Óscar Rodrigo  
 Castillo Torres Maren  
 Cortés Dueñas Juan Manuel  
 Cotes Martínez Karyme Adriana  
 Díaz Mateus Luis Eduardo  
 García Soto Ana Paola  
 Gómez González Juan Sebastián  
 Quintero Amaya Diógenes  
 Quintero Ovalle Carlos Felipe  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Uribe Muñoz Alirio  
 Uscátegui Pastrana José Jaime

**Presidente:**

Entonces se abre la sesión, señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día para ponerlo en consideración.

**Secretaria:**

Sí Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2022-2023

SALÓN DE SESIONES  
 DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

**ORDEN DEL DÍA**

Martes veintisiete (27) de septiembre de 2022

10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Invitación a funcionarios**

**Invitados:**

- **Ministro de Hacienda y Crédito Público**, doctor José Antonio Ocampo
- **Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural**, doctora Cecilia López Montaña
- **Directora General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)**, doctora Cielo Rusinque Urrego

**Tema: Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara**, por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles*. Los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle*.

Subcomisión: *Carlos Felipe Quintero Ovalle–C–, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya y Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

III

**Discusión y votación de proyectos en Primer Debate**

1. **Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara**, por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles*. Los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 859 de 2022

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1087 de 2022

Informe Subcomisión. *Gaceta del Congreso* número 1143 de 2022

Subcomisión: *Carlos Felipe Quintero Ovalle–C–, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya y Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

2. **Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, María del Mar Pizarro García, Jennifer DalLey Pedraza Sandoval, David Ricardo Racero Mayorca, Diógenes Quintero Amaya, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Andrés Cancimance López, Carlos Alberto Carreño Marín, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, María Fernanda Carrascal Rojas, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Dolcey Óscar Torres Romero, Daniel Carvalho Mejía, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Germán Rogelio Rozo Anís, Los honorables Senadores Alejandro Alberto Vega Pérez, Humberto De La Calle Lombana, María José Pizarro Rodríguez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Omar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Iván Cepeda Castro, Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas –C–, Gabriel Becerra Yáñez –C–, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, James Hermenegildo Mosquera Torres, José Jaime Uscátegui Pastrana, Astrid Sánchez Montes de Oca y Santiago Osorio Marín.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso número 856* de 2022.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso número 955* de 2022

Honorables Representantes *Juan Lozada, Gabriel Becerra, Adriana Arbeláez, Luis Albán, Astrid Sánchez, James Mosquera y Santiago Osorio.*

Ponencia Primer Debate archivo *Gaceta del Congreso número 955* de 2022

Honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Ponencia Primer Debate archivo *Gaceta del Congreso número 980* de 2022

Honorables Representantes *Juan Daniel Peñuela y José Jaime Uscátegui.*

**3. Proyecto de ley Estatutaria número 056 de 2022 Cámara, por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud, se fortalece el mecanismo de tutela en esta materia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López, Pedro Baracutao García Ospina, los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Omar de Jesús Restrepo.*

Ponente: honorable Representante *Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso número 916* de 2022.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso número 1056* de 2022.

**4. Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos.**

Autores: honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Mauricio Parodi Díaz, Hugo Alfonso Archila Suarez, Álvaro Henry Monedero Rivera, Germán Rogelio Rozo Anís, Flora Perdomo Andrade, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, John Fredy Valencia Caicedo, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo González Agudelo, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias y el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso número 916* de 2022.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso número 1038* de 2022.

**5. Proyecto de ley número 036 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos.**

Autor: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso número 860* de 2022.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso número 1025* de 2022.

**6. Proyecto de Acto Legislativo número 139 de 2022 Cámara, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al Municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.**

Autores: honorables Representantes *Dolcey Óscar Torres Romero, Armando Antonio Zabarain De Arce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Álvaro Henry Monedero Rivera, Diego Patiño Amariles, Agmeth José Escaf, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Óscar Hernán Sánchez León.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso número 951* de 2022.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso número 1088* de 2022.

**7. Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2022 Cámara, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico, Portuario y Cultural a la Ciudad de Girardot en el departamento de Cundinamarca.**



Autores: honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico Rico, Mauricio Parodi Diaz, Carlos Alberto Cuenca Chauz, Lina María Garrido Martín, Hernando González, John Édgar Pérez Rojas, Julio César Triana Quintero*, los honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Mario Farelo Daza, David Andrés Luna Sánchez*.

Ponente: honorable Representante *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso número 969* de 2022.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso número 1088* de 2022.

8. **Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Andrés Cancimance López, Luis Alberto Albán Urbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade* y los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, Edwing Fabián Díaz Plata, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo Silva*. **Proyecto de Acto Legislativo 019-22** honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Rozo Anís*, y los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez*. **Proyecto de Acto Legislativo 051-22** honorables Representantes *Modesto Enrique Aguilera Vides, Javier Alexander Sánchez Reyes, Jorge Méndez Hernández, Jaime Rodríguez Contreras, Betsy Judith Pérez Arango, Jairo Humberto Cristo Correa, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Carlos Mario Farelo Daza, Mauricio Parodi Diaz*, los honorables Senadores *Antonio Luis Zabarain Guevara, Arturo Char Chaljub, Ana María Castañeda Gómez, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León –C–, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo –C–, Víctor Andrés Tovar Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Ana Paola García Soto*.

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso número 855* de 2022 y *916* de 2022.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso número Pág. Web*.

9. **Proyecto de Acto Legislativo número 120 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la *Superintendencia de Educación*.

Autores: honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Eliécer Salazar López, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Teresa de Jesús Enríquez, Alexander Guarín Silva, Diego Fernando Caicedo, Milene Jarava Díaz, Ana Paola García Soto, Hernando Guida Ponce, Julián Peinado Ramírez, Dolcey Óscar Torres, Jorge Méndez Hernández, Óscar Hernán Sánchez León, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Julián David López Tenorio, Camilo Esteban Ávila Morales, Luis David Suárez Chadid*, los honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Juan Felipe Lemos Uribe, Alejandro Alberto Vega Pérez, Hernando González*.

Ponente: honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso número 951* de 2022.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso número Pág. Web*.

#### IV

#### Anuncio de Proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1 de 2003)

#### V

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Juan Carlos Wills Ospina*

El Vicepresidente,

*Heráclito Landinez Suárez*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo*

Presidente ha sido leído el Orden del Día, no hay ninguna modificación sobre el Orden del Día, puede usted ponerlo en consideración y votación.

#### Presidente:

Señores y señoras asesoras, les pido el favor de que se retiren del recinto de la Comisión y se hagan en las barras si a bien lo tienen, y si no que busquen un espacio diferente a el recinto. Señores y señoras asesores y asesoras, les pido el favor para poder iniciar el debate, si no se hacen en las barras, señores asesores por última vez, les pido que se retiren del recinto. En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

#### Secretaria:

Si lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

#### Presidente:

Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.



**Secretaria:**

Señor Presidente el primer punto es Invitados. Está invitado:

- **Ministro de Hacienda y Crédito Público**, doctor José Antonio Ocampo
- **Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural**, doctora Cecilia López Montaña
- **Directora General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)**, doctora Cielo Rusinque Urrego

**Tema: Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara, por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles*. Los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle*.

Subcomisión: *Carlos Felipe Quintero Ovalle—C—, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya y Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, el Informe de la Subcomisión.

**Secretaria:**

Presidente están invitados para este proyecto el señor Ministro de Hacienda y mandó la siguiente comunicación, dice:

Excusa: Asunto excusa Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Comisión Primera de la Cámara. Respetada Secretaria: Reciba un cordial saludo. Ruego les manifieste a los honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las citaciones que hacen a esta Cartera. Sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, por no poder asistir a la invitación que se llevará a cabo el martes 27 de septiembre 2022 a las 10:00 a. m., y que tendrá como propósito la discusión y votación del Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara, *por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones*.

Lo anterior, debido a que el Ministro se encontrará en reunión con los Coordinadores y Ponentes de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, acompañando la discusión del Proyecto de ley número 118 de 2022 Cámara y 131 de 2022 Senado, *por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones*. No obstante y dada la importancia del tema a tratar, estaremos atentos al desarrollo de la sesión y a las conclusiones que de la misma pueda surgir. Cordialmente Juan Manuel Russy Escobar.

Esa es la excusa del Ministro de Hacienda y no manda ninguna delegación. La excusa de la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, no envió ninguna comunicación, tengo entendido que hay algún correo, pero no hay ninguna excusa, ni hay nadie presente del Ministerio, ni delegación de la señora Ministra de Agricultura. Con relación a la Directora del Departamento del DPS:

**Excusa:** Excusa y delegación: invitación a Audiencia Pública del proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara.

De acuerdo con la invitación allegada a la entidad por correo electrónico el pasado 23 de septiembre del año en curso, en el cual su Comisión nos invitó a la sesión que se realizará el próximo martes 27 de septiembre a las 10:00 a. m., en el salón de sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, para conocer nuestras opiniones y comentarios sobre el proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara, *por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones*.

Por medio del presente oficio, respetuosamente me permito elevar excusa de no participación a la sección indicada, toda vez que para la hora y fecha programada, la Directora estará cumpliendo con un compromiso adquirido previamente. No obstante, por la importancia que tiene para la Prosperidad Social y para el sector de la Inclusión Social y la Reconciliación su Comisión, delego al asesor del despacho de la Dirección General doctor Iván Darío Hernández Rodríguez, quien atenderá todas las inquietudes que los miembros de la Comisión tengan a bien formular sobre el tema a tratarse en dicha sesión. Atentamente Aurora Wberth Cotes.

Ha sido leída la excusa de la señora Directora del DPS y aquí se encuentra el doctor Iván Darío como delegado. Así que Presidente con relación a los invitados, no está sino el delegado del DPS, el Ministro de Hacienda se excusó, no mandó delegado y la señora Ministra de Agricultura no mandó ninguna comunicación.

**Presidente:**

Doctora Carolina Arbeláez ¿Para una Moción?

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Una pequeña Constancia señor Presidente, de que a pesar de que en la sesión anterior manifestamos nuestra preocupación porque no hacía presencia el Gobierno nacional, ni siquiera con sus enlaces, pues nuevamente vemos la ausencia de los enlaces en los temas que nos traen por parte del Gobierno nacional. Simplemente como una Constancia, pues porque lo que menos queremos es interrumpir el tránsito de esta sesión, pero sí es muy importante que quede ahí registrado que el Gobierno nacional no está haciendo presencia, ni siquiera con los enlaces.

**Presidente:**

Gracias doctora Carolina. Entonces, vamos a escuchar al único delegado que hay hoy que es el doctor Iván Darío Hernández Rodríguez, que viene como delegado del DPS. Doctor Iván Darío tiene el uso de la palabra, doctor Felipe le parece bien que escuchemos primero al invitado y arrancamos y vemos. Acaba de llegar la excusa de la Ministra de Agricultura. Vamos a escuchar al doctor Iván Darío, tiene el uso de la palabra doctor Iván Darío.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Iván Darío Hernández Rodríguez, Asesor de la Dirección General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS):**

Gracias. Para el Departamento para la Prosperidad Social es grato participar en este tipo de discusiones tan determinantes para el país, no sin antes voy a saludar al Presidente de la Comisión señor Juan Carlos Wills, al Vicepresidente Heráclito Landínez, a la señora Secretaria de la Comisión, a cada uno de ustedes Senadores de la Comisión Primera del Senado de la República. También, quisiera extender un saludo para los honorables Senadores Ponentes del proyecto de ley que nos trae hoy para efectos de discusión, el señor Alejandro Alberto Vega, John Jairo Roldán, Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada, Andrés David Calle, Norma Hurtado Sánchez, Jazmín Lisbeth Barraza y Luis Carlos Ochoa Tobón.

Quiero ser muy breve, quiero presentar una intervención muy puntual. En una primera fase de la intervención, quiero aludir sobre la pertinencia del proyecto de ley que está encaminado a poner en un lugar adecuado en la sociedad colombiana al campesinado, y luego, haré referencia a unos criterios o comentarios muy puntuales sobre el Articulado del proyecto de ley, quiero hacer esto en quince minutos. El proyecto de ley tiene un fundamento loable, amistoso y pertinente, para un grupo de la sociedad colombiana que históricamente ha sido marginado, seguramente ustedes más que nadie, conocen esta situación que habitualmente vive el campesinado colombiano, no solo tiene una pertinencia política, social, económica y cultural, sino tiene un fundamento constitucional, en la medida en que se adecúa a los preceptos o a los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución. También, se adapta a diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional de Colombia, quien ha señalado como Tribunal Constitucional en Colombia, que ha sido una comunidad tradicionalmente abro comillas “condenada a la miseria y a la marginación social”.

En ese sentido, desde la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional, el Departamento para la Prosperidad Social, avala la pertinencia de este proyecto de ley. El mismo Departamento considera, que este proyecto de ley se acopla con los compromisos adquiridos o derivados del Acuerdo Final y su Punto No. 1, para lograr conseguir una Paz Estable y Duradera, de allí que estaríamos cumpliendo este propósito, para obtener la Paz Total en Colombia. Este proyecto de ley también tiene una pertinencia que ha sido reconocida por diferentes organizaciones no gubernamentales, que se han dedicado a escribir sobre esta problemática, y quiero traer a colación, el documento elaborado por Dejusticia denominado “La constitución del campesinado, luchas por el reconocimiento y redistribución en el campo jurídico”, lo invito a que lo consulten dada la pertinencia para la discusión de este importante proyecto de ley. En todo caso, la pertinencia de este documento, está bien sustentada en el concepto que se presentó de manera previa a la Comisión.

Finalmente, desde la pertinencia jurídica, hay que decir, que, con este proyecto de ley, podríamos darle un alcance a esa declaración sobre los derechos del campesino y otras personas que trabajan en las zonas rurales, un compromiso internacional que, si bien no fue votado a favor por el anterior Gobierno, sí resulta determinante en la medida en que, con él, podríamos comprometernos internacionalmente y

garantizar los derechos de los campesinos y las campesinas de Colombia.

En la segunda parte de la intervención, quiero simplemente tocar unos aspectos de terminología que contiene el proyecto de ley para que sean tenidos en cuenta. En lo que tiene que ver con el artículo 3°, queremos hacer un comentario sobre aquel numeral 4 que contiene ese artículo 3°, en la medida en que se pueda incluir la palabra discernir, para que los campesinos y campesinas de Colombia, puedan tener la oportunidad de debatir a partir de sus conocimientos, o que puedan participar en las discusiones sobre los asuntos que le atañen. Del mismo modo en el mismo artículo 3°, queremos que el numeral 5 cuando aluda a la expresión “derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria” esta expresión sea entendida, como seguridad alimentaria y nutricional sostenible y estable, dadas las diferentes concepciones, o dadas las derivaciones que tiene este concepto de la seguridad alimentaria y que ha sido reconocida por diferentes organismos internacionales y la misma jurisprudencia de la Corte Constitucional.

En lo que tiene que ver con el numeral 7 del mismo artículo 3°, consideramos que esta expresión “ocio” sea empleada en un nuevo numeral dada la temática que contiene este numeral 7. En lo que tiene que ver con el numeral 8, consideramos pertinente incorporar la palabra “progreso” en la medida en que conllevaría la posibilidad de ese elemento progresivo de la sostenibilidad social, que siempre se ha promovido en las diferentes instancias o decisiones de la Corte Constitucional. Finalmente, o como último comentario sobre el numeral 3, en lo que tiene que ver con el numeral 11, consideramos que la expresión “semillas” se le dé un alcance para que sean entendidas estas semillas, como semillas nativas y quede de manera expresa en esta parte del Articulado del numeral 11.

En esos términos, la Dirección Administrativa de Prosperidad Social presenta su intervención, no sin antes de despedimos, prestar toda la disposición para cualquier inquietud que tengan sobre la misionalidad del Departamento de la Prosperidad Social y en lo que tiene que ver con este importante proyecto de ley que se discute desde el día de hoy. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted doctor Iván Darío. Doctor Felipe Quintero tiene el uso de la palabra como Coordinador de la Comisión del proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:**

Gracias señor Presidente, a todos los honorables Representantes un saludo muy especial. Miren, yo sí quiero manifestar mi preocupación, hicimos la invitación al Gobierno nacional, igualmente al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Hacienda y la única persona del Gobierno, es el delegado del DPS, que le agradezco que haya asistido a la Comisión Primera y un debate de un proyecto de ley de suma importancia, que tiene que ver con los campesinos y campesinas de Colombia y sus derechos. Yo sí quiero llamar la atención que me parece una falta de respeto con la Comisión Primera, con la envergadura y la importancia de este proyecto de ley. Yo no sé, yo hoy me siento un poco molesto por la no presencia del Gobierno nacional, acá en estos asuntos tan importantes. Yo quiero que me certifique si es posible ¿Quién se encuentra de enlace del Ministerio

de Agricultura acá? No hay, no hay una persona del enlace con el Congreso en asuntos legislativos, por eso como manifesté, me siento preocupado por la Agenda Legislativa que lleva el Gobierno nacional y que no está acorde, ni en consonancia con lo que lleva esta Comisión.

Sin embargo, quiero hacer ya después de manifestar mi preocupación, quiero decirles que se hizo una labor muy importante con este proyecto de ley, donde después de una solicitud que hicieran los diferentes compañeros y compañeras aquí en la Cámara y solicitud de la Mesa Directiva, se creó una Subcomisión de Seguimiento de este proyecto de ley, donde nos pusimos de acuerdo luego de cuarenta y nueve Proposiciones, acogimos la mayoría e hicimos un solo Informe que ya está presentado Secretaria en la Comisión, donde firmamos todos los que participamos en esta Subcomisión. Decirles que es importante establecer lo que se viene con este proyecto de ley, que los invito a que voten por el articulado, que voten por este proyecto de ley aquí en la Comisión Primera, ya lo debatimos, solamente quedó como la actividad, o para seguir con lo establecido en la sesión pasada, que era la creación de la Subcomisión, aquí hicieron parte la mayoría de los delegados de los Partidos, donde estuvieron de acuerdo con el Informe Final de la Subcomisión que presentó, que ya fue presentado el día de ayer, si me lo corrobora la Secretaria, el día de ayer el Informe de la Subcomisión señor Presidente.

Entonces, es invitarlos a que nos acompañen en este proyecto de ley, un proyecto que repito, va a beneficiar a los campesinos y campesinas del país, donde vamos a apostarle a una Política de Estado seria, profunda y que tenga un reconocimiento al campesino con todas estas ofertas institucionales del Estado. Era eso señor Presidente, muchas gracias por darme la participación y darme la oportunidad de ser Ponente de este importante proyecto. Muchas gracias.

#### **Presidente:**

Gracias a usted doctor Felipe. En el uso de la palabra la doctora Piedad, el doctor Triana, el doctor Becerra, el doctor Hernán Darío, el doctor Eduard Sarmiento, el doctor Pedro. Adelante doctora Piedad.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los colegas. Tengo varias inquietudes, primer lugar, coadyuvar el hecho de la molestia de que no tengamos los Representantes del Gobierno nacional acá, de la Ministra de Agricultura y sobre todo de Hacienda, agradecerle igualmente al DPS que esté presente. Pero mire, él acaba de hacer unos aportes que les parece como DPS al proyecto de ley que estamos tramitando en esa Comisión Primera, y es muy lamentable que el Ministerio que es más competente sobre este proyecto de ley tan importante, y sobre todo señor Presidente que hay una inquietud que aquí estamos, inclusive hubiera sido muy bueno haber escuchado al Ministro también de Hacienda, porque se están estableciendo algunas obligaciones y unos derechos que no pueden quedar en letra muerta, como por ejemplo el derecho al agua potable, como el derecho a estas semillas, como el derecho a la vivienda digna de nuestro campesinado, derechos tan importantes que hubiera sido muy bueno haber escuchado al Ministro de Hacienda sobre el particular, de manera que un reproche total.

Igualmente decirle Presidente, que efectivamente esta Subcomisión tuvo un trabajo de manera virtual, a través de nuestros asesores y fue adoptado en la mayoría de los artículos las Proposiciones, otras en manera parcial y otras rechazadas modificando el Título inclusive, pero personalmente tengo una inquietud que quiero dejarla sobre la Mesa ya para la discusión, y es que como aquí a través de este proyecto de ley estamos creando unos derechos, especialmente en lo que tiene que ver como derecho, específicamente en el Título 3° Protección de las semillas nativas, a la que hacía relación ahora el delegado del DPS y también el derecho al agua potable, como el precio justo de producción, como unos derechos y está regulando otros derechos. Entonces, la inquietud que tengo es, si esto debería tramitarse como una Ley Estatutaria, teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Sentencia C-943 del 2009, que habla de la reserva de la Ley Estatutaria en regulaciones sobre derechos fundamentales y establece que se debe tramitar por Ley Estatutaria las regulaciones integrales de los derechos fundamentales que se deben hacer mediante esta Ley cualificada, y allí estamos reglamentando inclusive, adicionando algunos derechos que quiero dejarlo sobre la Mesa, si el trámite no sería más bien por una Ley Estatutaria y no por una Ley Ordinaria señor Presidente.

#### **Presidente:**

Gracias doctora Piedad. Doctor Triana, tiene el uso de la palabra.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Vea Presidente y señores Congresistas, primero doctor Felipe me excuso por razones de salud no pude estar en el debate anterior, pero por supuesto he tenido la oportunidad de estudiar este proyecto y yo quisiera hacerles a todos una respetuosa reflexión. Este proyecto fue abordado por el Partido Liberal en el cuatrienio anterior, muchos apoyamos y seguiremos apoyando este proyecto, porque lo primero que quiero decir y me apena mucho doctor Uscátegui, porque debo decirlo, en el cuatrienio anterior la Corte Suprema de Justicia en el 2018 con el radicado 96414, resolvió una acción de tutela y conminó al Gobierno anterior, para que se ocupara de tres asuntos esenciales: el primero de ellos, que el DANE le dijera a este país ¿Cuál es el censo real de la población rural? Hay quienes afirman que el censo es el 31.9 y otros afirman que el censo es el 22%. La segunda de ellas, a que el Gobierno en cabeza del Ministerio de Agricultura y del Ministerio del Interior, presentara al Congreso, la definición del concepto del campesino. Y la tercera de ellas, a que el Gobierno estableciera políticas públicas dedicadas al sector campesino.

Ninguna de las anteriores se han cumplido, por eso es bienvenido doctor Quintero este proyecto, pero debo decirle que lo votaré con mucha reserva por lo siguiente, podemos estar aquí en la Comisión Primera extralimitando nuestras funciones. Mire doctor Quintero y se lo pido con cariño los que estamos apoyando, explíqueme usted cómo en un mismo proyecto vamos a crear una Comisión Legal que es necesaria Duvalier, la necesitamos, Comisión Legal para la Defensa y la Protección de los Campesinos, es válido, yo se la voy a apoyar decididamente, pero es una modificación a la Ley 5ª, nuestro Estatuto que es una Ley Orgánica y en el mismo proyecto en el desarrollo del Articulado definimos la categoría del campesino, doctora Piedad tenemos que definir si en la definición de esa



categoría o es Estatutaria esa Ley, porque es un derecho y en tercer lugar, creamos unos derechos en el proyecto, que entre otras cosas les damos un enfoque que me parece muy importante hacerlo, pero también le digo doctor Felipe, explíqueme usted si es la creación de unos derechos ¿No será una Ley Estatutaria? ¿No será un Acto Legislativo? Porque a propósito compañeros.

**Presidente:**

Doctor Triana, para que concluya, bien pueda.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Finalmente, aquí estamos creando también el derecho a la alimentación, que es válido y lo necesitamos, ese mismo está hoy en un proyecto en el punto 8° del Orden del Día si lo revisan, y también doctor Felipe, estamos creando un derecho que ha sido una batalla de su Partido y que yo me sumo, que es el derecho al agua potable, pero ese es un derecho de rango constitucional y sería entonces un Acto Legislativo. Entonces me perdona, pero siento que estamos modificando una Ley Orgánica, metiendo derechos de una Estatutaria y metiendo un derecho de rango constitucional que equivale a un Acto Legislativo. Yo creo que ese tema que no lo abordó el Gobierno anterior y que tiene esos tres aspectos, si los tratamos aquí con proyectos individuales y acorde a su normatividad vamos a sacarlos adelante. Es una reflexión que les hago, no con el ánimo doctora Piedad, de oponerme nunca a este proyecto, sino con el ánimo de que lo tramitemos como debe ser. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Triana. Doctor Gabriel Becerra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Señor Presidente, yo en primer lugar comparto para que no sea motivo de polémica, que la Comisión debe expresar su inconformidad con los altos funcionarios y con los Ministerios, que han sido invitados y que no han hecho presencia, no solamente por este proyecto, sino por otros, porque deben ser tenida en cuenta las convocatorias que haga la Comisión. Pero adicionalmente, quiero decir que esta mañana hubo reunión de voceros de los Partidos con el Ministro del Interior y que estas inconformidades y otras para bien de el proceso legislativo y sobre todo de las medidas que debían tomarse, se trataron y creo que en parte nos van a ayudar a solucionar el inconveniente que tenemos hoy. En lo relacionado con los enlaces ha sido un reclamo, para que los enlaces de los Ministerios se hagan efectivos en las Comisiones y en particular en esta Comisión, el Ministro del Interior se ha comprometido a hacer realidad eso lo más pronto posible en el marco de este tránsito de inicio de Gobierno en el que están, creo yo que vale la pena reiterar este llamado, pero también permitir que el Ministerio haga efectivo la decisión que hoy nos transmitió.

Y en segundo lugar, en esa misma perspectiva como lo ha dicho el doctor Triana y como se le ha planteado al Ponente, yo creo que en este proyecto siendo uno de los nueve proyectos que el Gobierno ha priorizado, que es el tema de los campesinos como sujetos especiales de derecho, y ya hay un proyecto radicado, lo que yo sugiero para que esta Comisión sea más eficiente señor Presidente, es que no abordemos esa discusión ahora, que le pidamos al Ponente y facilitemos la reunión con el proyecto que presentó el Gobierno para mirar opciones, para unificarlo y de esa

manera, no hagamos lo que hemos venido haciendo las semanas anteriores, que es iniciar discusiones de proyectos que nos van a volver a traer los mismos temas en unos pocos días, porque son los proyectos que se van a priorizar. Entonces, yo lo que sugiero con el debido respeto, con el criterio de compartir el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, que pudiésemos avanzar en la Agenda de la Comisión y que suspendiéramos la discusión de este proyecto por el día de hoy señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Gabriel, cualquier Proposición de Aplazamiento, tocaría para que nos la pase por favor por escrito para ponerla en consideración. Doctor Hernán Darío Cadavid, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Presidente Juan Carlos muchas gracias y por supuesto muy buenos días a todos. Y es en dos sentidos esta intervención, la primera y es que me parece estar repitiendo la idea doctor Triana de lo que yo conversaba aquí la semana anterior, y es que el evidente desorden del manejo legislativo del Gobierno, está empezando a afectar el rendimiento, avance y desempeño de esta Comisión. Los Ministros no llegan y esta Comisión tiene que hacerse respetar y la Ley 5ª prevé los mecanismos para que nosotros como Representantes a la Cámara, si está en nuestra consideración, también solicitemos una Moción de Observación. Señores Ministros, nosotros somos los que hacemos el Control Político y entendemos las ocupaciones de un Ministro de Estado, por supuesto, pero que no haya un enlace, que no haya un mensaje con anticipación, que no haya un Viceministro para sabernos explicar, cuáles son los términos de su propia Agenda Legislativa, que tengamos que venir a solicitar nuevamente aplazamientos porque no vinieron los Ministros y no tenemos la opinión de ellos sobre materias fundamentales, que además creo doctor Triana como usted lo dice, tratan derechos fundamentales y tendríamos que estarlo tratando por vía de una Ley Estatutaria, eso creo, pero esa sería la discusión que tendríamos que estar dando.

Por tanto y en consideración, yo sí le pido a esta Comisión que hagamos respetar nuestro trabajo al margen de sí coalición u Oposición, pero tenemos que darle una respuesta al país y no podemos quedarnos a mitad de camino cada ocho días, porque no aparezca un Ministro o un concepto. Si este es el empeño y el interés que le ponen al tratamiento de un proyecto de ley sobre los derechos del campesinado, si ese fue el discurso durante toda la campaña, pero con los hechos y las acciones de Gobierno, no saben responder, pues entonces están perdidos y le están fallando a los campesinos en esa expectativa que les crearon. Gracias Presidente y quiero considerar también, presentar la proposición para la Moción de Observación a los Ministros citados a este debate. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Iván Hernán Darío. Doctor Edward Sarmiento tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:**

Gracias Presidente, muy buenos días a todas y todos, a la Mesa Directiva, a la Secretaría y a quienes nos acompañan

desde las redes y acá en las barras. Pues primero decir, que quisiera conocer los tiempos con los que hemos venido citando los Ministerios, pues para saber digamos cuál es el proceso de ajuste. Nosotros hace una semana decíamos es claro y necesario los enlaces, necesitamos esa comunicación, coincidimos por supuesto con eso, queremos hacerle seguimiento como Bancada de Gobierno también al proceso de acompañamiento. Pero fíjense también que necesitamos saber nosotros, cómo ordenamos trabajo, aparte del que como tal proviene del Gobierno y de la Agenda de Gobierno, porque entre otras pues finalmente también somos otra Rama del Poder Público y no podemos ceñirnos única y exclusivamente a lo que diga el Gobierno.

Y les quiero contar lo siguiente, hay diecinueve proyectos de ley de distintos rangos, o incluso de Actos Legislativos relacionados con el campesinado, la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación. Diecinueve, creo que nos toca y de hecho estamos haciendo un proceso de análisis comparado, espero esta semana terminarlo, porque el asunto es que el rango de cada uno determina qué impacto tiene, por supuesto bien de hecho el Representante nos hacía hace poco unas preguntas, ¿Cómo en una Ley Ordinaria incluimos asuntos que deberían estar en una Estatutaria o en una Orgánica o incluso en un Acto Legislativo? Hagamos la revisión de los diecinueve proyectos, cuáles ya incluyen disposiciones que no tendríamos que debatir acá. Les doy un ejemplo rápido, dentro del proyecto inicial, este el proyecto original que radican los Autores, en el proceso de derecho a la tierra, incluye la discusión del derecho a la consulta previa ¿Cierto? Y en la Ponencia ya no está, quiero dejar claro, no fue objeto de la discusión de la Subcomisión.

#### **Presidente:**

Señora Secretaria, a partir de mañana vamos a trabajar sin barras, solamente va a entrar el asesor de quien esté haciendo la Ponencia, Congresista que quiera hablar con sus asesores pues lo hará en un espacio diferente, porque es imposible queridos compañeros que esto avance así. Aquí nadie está escuchando a nadie, es una falta de respeto que estemos aquí entre nosotros mismos, hablando en todos los pasillos, menos escuchando a quiénes están interviniendo en cada proyecto de ley. Así que señora Secretaria mañana cerramos las barras, mañana empezamos a trabajar en recinto cerrado, a ver si logramos avanzar en esta Comisión, porque es que es imposible. Adelante doctor Eduard, excúseme.

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:**

Gracias Presidente. Bueno entonces, por ejemplo, esa disposición, la discusión es, si el derecho a la consulta previa debiera estar incluido, reconocido al menos en un proyecto de ley ordinaria, sí debe esperar a que se apruebe un Acto Legislativo que haga el reconocimiento de la comunidad del campesinado y su derecho a la consulta previa, o si debería estar en una Estatutaria que desarrolle los derechos del campesinado. Para lograr además de la economía legislativa, lograr de verdad una revisión de lo que está sucediendo por ejemplo para este tema en específico, si tenemos que buscar herramientas extra Comisión, porque pues el desarrollo a la Comisión, la Presidencia, la Secretaría debe hacer su trabajo cierto y poner a discusión los proyectos de ley, pero sí les hago este llamado Representantes.

Hagamos ese trabajo de revisión, solo para este tema les repito la cifra, diecinueve proyectos de ley y de Acto Legislativo, varios de los cuales tocan el tema de derechos del campesinado, discutimos este y luego discutimos otra vez en otro y luego otra vez el mismo tema en otro proyecto de ley, creo que más allá de la acción del Gobierno, también estamos abocados nosotros a hacer un proceso de organización de nuestro propio trabajo y si no vamos aquí a debatir cada quince días el mismo tema. Y este es el llamado, busquemos la manera Presidente, no sé si a través de la Comisión, de manera insisto paralela a la Comisión, hagamos un proceso de revisión de este tipo de proyectos y si no nos vamos literalmente a volver locos, cada vez debatiendo exactamente lo mismo y hay ya varios proyectos de distintos rangos relacionados con este. En ese sentido, yo incluso más allá.

#### **Presidente:**

Gracias doctor Eduard. Yo la semana pasada, lo dijimos acá en la Comisión, yo no puedo coartarle el derecho a la iniciativa parlamentaria, tenemos ¿Qué discutir los proyectos, es el Gobierno el que debe estar encargado de verificar qué proyectos de ley son de interés del Gobierno, ¿Dónde estamos repitiendo funciones? Porque si no pues es muy difícil avanzar, yo realmente digamos a no ser que el Autor y los Ponentes, estén de acuerdo en hacerle suspensión o esperar a ver ¿Qué dice el Gobierno? Yo debo seguir avanzando con el debate de los proyectos de ley. Doctor Pedro tiene el uso de la palabra.

#### **La Presidencia concede el uso de la Palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias señor Presidente. Yo creo que este es uno de esos Proyectos que de fondo tiene muy poca discusión, en términos de las diferencias que puede haber en la intención que tengamos todas y todos, de que se reconozcan los derechos del campesinado como sujetos especiales de derecho. Yo creo que es apenas muy básico, comprender que históricamente, este país ha estado en deuda con un sector que le ha dado de comer no solo a Colombia, sino a muchos otros países a los que les hemos vendido sus alimentos. Los campesinos han tenido dificultades enormes, que lo resaltan quienes han presentado la Ponencia el día de hoy y por supuesto, nosotros estamos en una gran deuda de apoyar este tipo de proyectos, estamos en mora de que los campesinos sean reconocidos como sujetos especiales de derecho.

Estamos de acuerdo con varios de los compañeros que nos anteceden en la palabra, que sí hace falta una organización mayor en el tema legislativo, habrá que verificarse cuáles son las instancias correspondientes para determinar ¿De qué manera podemos evitar seguir perdiendo el tiempo aprobando distintos proyectos, en distintos escenarios? A veces en Cámara, a veces en Senado, a veces en Comisiones y después, terminan discutiéndose nuevamente, los proyectos que han llegado por una u otra vía. Yo considero pertinente que revisemos entre todas y todos los miembros de esta Corporación ¿Cuáles han de ser los caminos adecuados? Para no estarnos culpando los unos a los otros, los unos echándole la culpa al Gobierno y los otros diciendo que es falta de organización. Aquí yo creo que el tema es, que entre todas y todos podemos resolver esa dificultad, esa dicotomía en la presentación de los proyectos, por supuesto instaremos nosotros como Bancada del Gobierno al Gobierno nacional, para que

ellos nos acompañen en esa solución a este inconveniente, que creo que ya esta es como la quinta vez que lo estamos discutiendo aquí en esta Comisión Primera.

Sin embargo, para mí por lo menos no obsta para que avancemos en esta discusión que es de suma importancia para nuestros campesinos, yo provengo del departamento de Boyacá, un departamento sustancialmente campesino, en donde hemos recorrido el territorio y comprendemos la urgencia de que se reconozca la condición especial de los derechos del campesinado, porque son un sector verdaderamente abandonado en todo orden, en el orden social, en el orden económico, en el orden político, su participación en la vida social y política más allá de la actividad agropecuaria, que nos ha dado de comer a todas y a todos, creo que en lo demás, nosotros hemos dejado rezagados a nuestros campesinos, y es hora de que se equilibren esas cargas sociales que se han desequilibrado en la historia y que hoy tenemos la obligación nosotros de participar en ese equilibrio, en punto de lo que significa que Colombia sea un Estado Social y Democrático de Derecho, que reconoce la igualdad de quienes.

**Presidente:**

Para que concluya doctor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias. En punto de aquellos sectores que históricamente están en desequilibrio. Entonces, compañeras y compañeros de esta Comisión, yo los invito a que si el camino que adoptamos el día de hoy es continuar con la discusión, apoyemos este proyecto, esperamos eso sí, pronto la presencia también del Gobierno nacional, porque su presencia también será importante en esta discusión, habrá muchos otros debates en donde esperamos estén presentes por supuesto, pero creo que en principio este Articulado recoge la necesidad que tienen los campesinos de ser reconocidos como sujetos especiales de derecho, para equilibrar las cargas sociales que demanda un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Pedro. Doctor Álvaro Rueda, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:**

Muchas gracias señor Presidente, cordial saludo para todos los Representantes que nos acompañan en esta Comisión. Más que un sinsabor porque no hayan asistido los Ministros a debatir o a contarnos respecto de esta situación tan importante para el país, yo creo que es una falta de respeto con nuestros campesinos y campesinas, a quienes les debemos mucho, les debemos realmente años de esa lucha incansable, de ese trabajo por la tierra, de brindarnos a nosotros las garantías alimentarias y yo creo que no podemos nosotros, estancarnos en este momento en peleas o en discusiones absurdas.

Por el contrario, yo los invito a que avancemos en el debate de este Articulado que realmente dignifica a los campesinos y a las campesinas de nuestro país, que le reconoce sus derechos y acá lo conversaba con algunos compañeros de la Bancada, yo creo que no podemos hilar tan delgado y decir que se debe tramitar por una Ley Estatutaria,

porque no estamos regulando, sino que estamos haciendo un reconocimiento de los derechos. No sé si peco de pronto, pero con el debido respeto me gustaría que entráramos en la discusión y pudiéramos avanzar. Adicional a eso, yo creo que el sector del agro, los campesinos, las campesinas del país, merecen que le garanticemos desde este Congreso, las condiciones de vida digna y un trato justo, haciéndole un reconocimiento a esas particularidades y a sus necesidades, entendiéndolos como sujetos de especial protección constitucional. Muchísimas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Rueda. Yo creo que si seguimos en la discusión de qué tipo de proyecto debemos discutir no vamos a llegar a una solución. Aquí hay una Proposición que voy a poner en consideración, que le pido por favor a la señora secretaria que la lea. No, permítame doctor Ocampo, excúseme que vamos a leer la Proposición y ya la pongo en consideración.

**Secretaria:**

Sí Presidente:

**Proposición**

Para racionalizar y facilitar la eficiencia de la Agenda Legislativa, se propone suspender el debate del Proyecto de ley número 017 de 2022 hasta nueva fecha, y sugerir la concertación con otras iniciativas que comparten la materia del mismo. Gabriel Becerra y Luz María Múnera ¿Y el doctor Alejandro Ocampo, también la suscribe? Ah bueno, está membretada por usted.

**Presidente:**

Entonces, se abre la discusión sobre la suspensión, le doy la palabra al doctor Ocampo que quiere hablar y luego, le doy la palabra al doctor Quintero para tomar una decisión aquí en la Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Mire Presidente, compañeros, yo les quiero decir una cosa, ojalá esos discursos que se han dicho aquí que no podemos darle derecho a los campesinos por un problema de una ley, un problema técnico, se lo dijeran cuándo van a conseguir votos al campo, ojalá en elecciones se le dijera a la gente todo ese tema que se le va a decir. Ojalá en elecciones se le contara al campesinado que en el Congreso de la República cuando vayamos a debatir los temas de ellos va a ser problemático, aquí en el pasado, en el pasado se han aprobado muchas leyes en contra de los campesinos y ha sido posible. Aquí en años pasados se han aprobado cosas que atropellan los campesinos y nadie ha dicho nada y no ha pasado nada, eso sí se pudo. No es verdad que le estemos reconociendo nuevos derechos a los campesinos; por Dios ni siquiera le hemos reconocido los derechos de la Constitución.

Estamos repitiendo en un proyecto de ley lo que tienen por derecho hace décadas, acá en Colombia ni siquiera respetamos los Derechos Humanos de los campesinos, por Dios estudian de la peor manera, los niños de los campesinos estudian varios grados en un mismo salón con un mismo profesor, no tienen ni siquiera derecho a una enseñanza decente, no tienen derecho a tener sitios donde hacer sus necesidades, no tienen energía eléctrica, son la población más pobre y se van a enredar acá con el cuento a los campesinos que es un problema técnico constitucional que lo aplacemos, no, vamos a resolverlo, vamos a avanzar,



vamos a legislar por los campesinos, porque llevamos décadas legislando en contra de los campesinos, llevamos décadas viendo cómo los desplazan, como los matan y este Congreso no puede aplazar esa discusión y aquí sí tiene que estar el Gobierno, porque esto de los campesinos es con ley pero también con plata, en el campo no es solamente con cuentos, halla necesitan que llegemos con plata, que el Gobierno y el Congreso volque todos los esfuerzos, todos sus esfuerzos para que algún día podamos vivir mejor, pero no comparto que se aplace el debate. Los campesinos tienen el derecho a que hoy debatamos su situación y avancemos en pro de su futuro. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Ya le doy la Réplica doctor Triana, excúseme, deme un segundo doctor Triana, espéreme, pero yo quiero decirle doctor Ocampo excúseme, le quiero decir lo siguiente, es responsabilidad también de esta Mesa Directiva, yo felicito su discurso, pero es responsabilidad de esta Mesa Directiva hacer el procedimiento que nos exige la ley, aquí no podemos llevar adelante un proyecto bajo el discurso de que es que la gente necesita unos derechos y que después van a pedirle los votos o no, eso no es discusión de esta Mesa Directiva. Aquí lo que tenemos que hacer es el procedimiento que nos exigen la ley y por eso es que estamos acá, para eso eligen una Mesa Directiva para que haga las cosas bien, no para sacar. Doctora Luz María le voy a darle la Réplica al doctor Triana y le doy el uso de la palabra. Doctor Triana tiene el uso de la palabra para una Réplica por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Vea doctor Ocampo o Campo, nos hemos acostumbrado a sus intervenciones, todas buenas porque a usted le gusta hablarle al pueblo y eso me parece bien a eso vino a hablarle al pueblo, pero sus intervenciones en lo personal a mí ni me amilanan, ni me van a impedir ejercer mi profesión de abogado acá. Respetado Representante, las Normas Estatutarias ¿Sabe qué hacen? Desarrollan derechos los regula, los Actos Legislativos crean los derechos y las Orgánicas modifican la Ley 5ª, usted no estuvo aquí los 4 años anteriores, no venga a echarnos ese discurso populista y trasnochado, usted no estuvo aquí cuando nosotros defendimos aquí el país rural. Este país que, en el año de 1950, tenía el 57% de la población y en el 2021, tiene solo el 20% ¿Sabe por qué? Porque la gente se ha ido a las ciudades, porque ve miseria en el campo.

Usted Wills, fue autor de dos proyectos de ley que tramitamos favoreciendo el pueblo campesino, aquí no puede alguien seguir en Plenaria con un discurso trasnochado, tramitándolo también aquí en la Comisión Primera. Y yo quiero decirle al Partido Liberal doctor Quintero, que apoyamos este proyecto cuando Harry González hizo la exposición, que creemos que es una lucha liberal y doctor Alejandro, ¿Quiere que le diga algo? Si algo me gusta del Gobierno Petro y algo me llama poderosamente la atención, es que ha focalizado los ojos en el país rural, en que subió a 2 billones de pesos por primera vez en el Presupuesto el tema rural, en que en su Agenda Legislativa hay proyectos.

**Presidente:**

Gracias doctor Triana, en el uso de la Réplica. Doctora Luz María tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:**

No, compañero respetemos el uso de la palabra, por favor. Bueno, nosotros el compañero Becerra y yo presentamos la Proposición, buenos días para todos y para todas y queremos que quede claro por qué está esa Proposición ahí, la ponemos porque estamos pensando en los campesinos colombianos, la ponemos porque además el compañero Becerra y yo, somos del Gobierno y estamos pensando que como lo decía Eduard ahora, es imposible que tengamos diecinueve proyectos hoy sobre la Mesa y claro, hay que acelerar el camino del Gobierno, en eso estamos de acuerdo, hay que pedirle al Gobierno que acelere camino en eso estamos de acuerdo y lo estamos haciendo y en eso estamos los que pertenecemos al Pacto Histórico. Pero cuando pedimos repetirla, no estamos pensando en atrasar los derechos de los campesinos sino a poderlos facilitar, a organizar el tema campesino, a que deje de ser un reguero de cositas, lo estamos haciendo porque estamos pensando en el pueblo campesino de este país, en el desarrollo del campo inclusive.

Y lo pedimos con plena conciencia de lo que estamos planteando doctor Ocampo, con plena conciencia, porque es hora de organizar, ustedes saben ¿Cuál es el mayor problema que tiene este país? Nosotros tenemos una de las Constituciones más gruesas del mundo y la tenemos porque cada rato nos da por meterle, meterle y meterle, pero además nuestros Códigos, todos son gigantescos y usted va con un tema a un abogado y tiene una Norma para defenderlo y tiene una Norma para que usted sea culpable o pierda su derecho, porque no hemos organizado en el Congreso, la posibilidad de hacer una cosa que es sencilla hombre, más en tiempos de paz, concertar y conciliar los diferentes proyectos, para que podamos presentar uno y cumplirle al país y en esa concertación podamos meter el pensamiento de Pedro, Juan y María y cumplirle al país y no que terminemos con un reguero de leyes, que es lo que siempre nos ha pasado, que lo que hacen es crecer y crecer y crecer la Legislación colombiana.

Nos mantenemos el compañero Becerra y yo en la Proposición, y nos mantenemos en ella convencidos, convencidos, de que esa Proposición lo que quiere es poder entregarle por fin, por fin una Legislación al campesino colombiano, que le permita vida digna y que permita el conjunto del país, alimentarse de ese trabajo digno que durante toda su historia han hecho los campesinos y las campesinas colombianas, mantenemos la Proposición y pedimos que se vote. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Le damos la bienvenida al señor Viceministro del Interior, que ha hecho aquí presencia hoy viendo la discusión que estamos llevando, gracias Viceministro bienvenido a esta su Comisión. Señora Secretaria, por favor vamos a llamar a lista, vamos a avanzar en el proyecto para votar la Proposición de Suspensión, por favor llame a lista y si no seguimos la discusión. Entonces, mantengo la discusión, tengo en este orden excúseme, a ver doctor Felipe Quintero por un minuto que es el Ponente Coordinador de la Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:**

Presidente, no es para decirle que antes de someter a votación la suspensión de la discusión de este proyecto, yo necesito explicar el por qué no debe suspenderse. Yo quiero escuchar a los compañeros y compañeras, que quieren intervenir, pero yo sí antes quiero explicar y voy a defender la tesis por qué se debe votar este proyecto y por qué se tiene que seguir con la discusión. Además, es una discusión jurídica, ya sabemos que la discusión ya no está en el concepto y el tema del campesino sino en la discusión jurídica y la viabilidad, si la tramitamos como Ley Ordinaria o como Ley Estatutaria. Entonces, por favor yo sí quiero que me den después que hablen los compañeros, la oportunidad de defender la tesis para este proyecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien doctor Carlos Felipe. Así lo haremos entonces por solicitud del propio Ponente, esperemos que avancemos. Doctora Carolina Arbeláez, tiene el uso de la palabra. Lo tengo en ese orden, doctora Carolina Arbeláez, al doctor Diógenes, al doctor Duvalier, doctor Orlando Castillo, doctor Jorge Méndez y si así lo desea la Comisión, procedemos a votar. La doctora Carolina tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Presidente muchas gracias. Yo quisiera iniciar esta intervención simplemente diciéndole, al doctor Ocampo que aproveche que hoy ya hace aquí presencia un funcionario, un Viceministro por parte del Gobierno, para que le explique, qué es lo que está pasando con este proyecto, que se encuentra con un proyecto priorizado por parte del Gobierno nacional y aquí, yo sí le pido respeto porque yo no he escuchado en ninguna de las intervenciones que se esté pidiendo aplazar este proyecto donde buscamos que el campesino sea sujeto a derechos por nada más diferente, a un tema de responsabilidad de esta Comisión.

Yo entiendo, su necesidad de hacer sus intervenciones buscando likes en sus redes sociales y eso es legítimo, pero aquí tenemos una responsabilidad mayor y es lograr buscar la forma de la eficacia del trámite de estas leyes, porque yo le voy a decir señor Presidente, y esta es la constancia que quiero dejar, que hoy y se lo puede explicar mejor el Viceministro, hay una discusión en la Comisión Primera del Senado del proyecto del Gobierno nacional, que busca que el campesinado sea sujetos de derecho y está en Primer Debate cursando en estos momentos en la Comisión Primera de Senado, por Acto Legislativo el 019. También hay un Proyecto de Acto Legislativo que es el número 077, que busca declarar al campesino como sujeto especial de protección y que se le reconocen derechos con enfoque diferencial de la cual somos Ponentes, la Representante Catherine Juvinao, la Representante Ruth y que también soy yo Coordinadora Ponente.

Entonces, si se dan cuenta son varios los proyectos que están cursando en esta Comisión que tienen el mismo sentido, entonces lo que sí no tiene sentido más allá de que vengan a decirnos que a nosotros los campesinos no nos interesa, porque eso es totalmente falso, es que necesitamos buscar armonía porque hay otros proyectos también igual de importantes, nuestra agenda necesita

tener agilidad y por eso, sobre todo cuando un proyecto que viene por iniciativa del Gobierno, porque esta es de iniciativa al Gobierno y seguramente aquí va a llegar con priorización. Entonces, sí es muy importante que podamos trabajar articuladamente que es lo que por favor le estamos solicitando, señor Presidente que ojalá usted pudiera ayudarnos con el Gobierno nacional a que esto se pudiera dar. Y doctor Ocampo, con todo lo que para mí en estos momentos es importante traer aquí la labor del campesino a debate, quiero decirle que para mí es muy importante los campesinos y para mí sí me ofende que usted diga, que es que a nosotros no nos interesa. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Señor Viceministro, antes de dar la Réplica el doctor Ocampo hay un mensaje generalizado de todas las Bancadas, incluida la del Pacto donde estamos extrañando la presencia del Gobierno nacional, sobre todo en la agilidad de esta Comisión que es tan compleja, que tiene muchos proyectos de ley en cola y que hoy sentimos que las discusiones que estamos dando, las estamos duplicando, escuchamos proyectos de ley que vienen desde Senado de la República con las mismas iniciativas y no hemos tenido un lazo de comunicación para saber qué hacer y cómo proceder en esta Comisión. Así que querido Viceministro, para que por favor usted se lleve el mensaje, no solamente para el Ministerio del Interior sino para los demás Ministerios que tienen que ver con las iniciativas legislativas que se presentan acá en esta Comisión. Doctor Ocampo, para una Réplica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Presidente muchas gracias. Aquí hace la semana pasada, hicimos una subcomisión integrada por todos los Partidos, por todos los Partidos, donde hicimos el acuerdo de ponernos de acuerdo en articular este proyecto en favor de los campesinos. Aquí hace ocho días, a nadie le pareció inconstitucional, que no era la ley, no había eso hace ocho días acá y nos comprometimos a aplazar la votación para hoy, yo no tengo la culpa si el doctor Triana no pudo venir, si yo no puedo manifestarse en la Proposición, pero su Bancada lo hizo y todos estuvimos de acuerdo y el Ponente del proyecto accedió a nuestra petición de la subcomisión y aplazar la votación para hoy.

Hace ocho días, el compromiso de todos era con el campesinado y con el Articulado y con el proyecto, ese fue el acuerdo que hicimos. Hoy extrañamente, veo aquí que hay diez mil excusas para no acceder y cumplir el acuerdo que hicimos en favor de los campesinos. Y les digo, me dará mucha pena con ustedes, pero yo aquí vine a defender las clases populares, los pobres y los campesinos y si se enojan los compañeros de Cambio Radical y me estigmatizan que lo hagan, que yo no vine a ser amigo de ellos, yo vine a defender las clases populares, los campesinos y mi voz es para ellos, no para hacer amiguismo aquí. Y le digo, en derecho es debatible lo que usted dice y si quiere lo hacemos, acá no necesitamos un profesor del derecho que seguramente no comparto lo que dice, acá lo que necesitamos es acciones afirmativas para el campesinado y para el campo. Y no se amilane doctor, que yo tampoco amilano, yo no nací el día de los temblores y le digo, aquí vine a defender las clases populares, cueste lo que me cueste a eso vine a este Congreso, ese es mi compromiso con el pueblo colombiano. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctor Diógenes, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:**

Gracias Presidente. Buenos días y espero de alguna manera con esta intervención, bajar un poco las aguas. Yo en una anterior intervención, les hablaba de mi origen campesino y les quiero decir, el honor que tengo de que, por mí, solo votaron campesinos e indígenas, porque de pronto para el que no tenga claridad, por la Curul de Paz solo votan en los corregimientos, en las veredas y en los resguardos indígenas. Y, yo quiero iniciar por reconocer la intención, la buena intención que tiene el Representante Quintero, en traer este tema a esta Comisión, muy pertinente, demorada por cierto en la responsabilidad del Estado de reconocerle derechos a los campesinos. Pero, como lo solicitamos en la anterior Sesión, esta Comisión que es la Comisión Primera de Cámara, que tiene una responsabilidad mayor al resto de Comisiones porque aquí tratamos asuntos Constitucionales, Leyes Estatutarias y demás, tiene que estar a la altura de lo que eso requiere y tenemos que legislar de manera efectiva y de manera efectiva hacia el pueblo colombiano, en este caso hacia los campesinos pero de manera efectiva también acorde a las reglas y sobre todo a nuestra Constitución.

Y, yo como lo dije en la anterior Sesión lo importante, lo valioso que trae este proyecto es, la creación de la Comisión Legal de los Derechos del Campesinado, porque de resto es una discusión que no podemos dar de manera rápida y responsable como la queremos dar hoy. Hoy se está debatiendo un Acto Legislativo en la Comisión Primera de Senado, que es por donde debe empezar la discusión de los derechos del campesinado y es el reconocimiento en la Constitución del campesino como sujeto de derechos. Por eso es que yo amablemente les pido y le pido al Representante Quintero, es que aplacemos la discusión o, si es decisión de él, eliminar los artículos que hablan de otros temas y solo dejar lo correspondiente a la creación de la Comisión Legal de Paz, sí. Entonces, es eso señor Presidente y de verdad es una posición amable y amistosa con todos ustedes y pensando especialmente en los campesinos de Colombia y en que aquí, se legisle de manera efectiva y no como lo decía la Representante.

**Presidente:**

Doctor Diógenes, para que concluya.

**Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:**

No, como decía la Representante Múnera, que solamente para rellenar de leyes, de artículos y no de manera efectiva lo que les corresponde a los campesinos de Colombia, les digo yo como campesino. Gracias.

**Presidente:**

A usted doctor Diógenes. Doctor Duvalier Sánchez, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Gracias Presidente. Lo primero, es que yo creo que acá vinimos a discutir y a escucharnos y no por estar en contra de alguien, uno está en contra del proyecto digamos, o por no estar en contra del planteamiento de

alguien. Yo sí creo que aquí han dicho cosas que son sensatas, que también las estudiamos con el equipo y me quiero centrar fundamentalmente, en el tema de que este proyecto tramitado como una Ley Ordinaria, el Ponente debe clarificarnos qué es Ley Ordinaria, qué es de Ley Orgánica porque se mete con el artículo 55 de la Ley 5ª al crear las Comisiones Legales y sobre esto, pues la Corte también ha señalado que, una ley puede contener Normas Orgánicas y Normas Ordinarias, pero prevalece la Norma Orgánica. Por lo tanto, el trámite que se debe dar es como Ley Orgánica y eso también establece, pues que debe haber una aprobación por mayoría absoluta.

Querer ayudar a los campesinos, implica que hagamos las cosas bien, porque de nada sirve que aquí demos una discusión larga, que aprobemos cosas que después de forma irresponsable habiendo hecho la advertencia que puede carecer de constitucionalidad, sea demandado y perdemos el trabajo y no logramos el resultado que es, generar derechos para los campesinos. Yo sí creo, que deberíamos aprender a escucharnos y a no creer que en el argumento del otro hay la.

**Presidente:**

Para que concluya.

**Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Sí, yo creo que no hay que llevar todo, aquí hay mezquindad por querer mejorar o alertar vicios de trámite del proyecto. Así que, pues yo quiero que de verdad nos pongamos con el Ponente, de acuerdo en resolver las dudas que en la subcomisión no se resolvieron, para mí porque reforma un Artículo a la Ley 5ª, que es una Ley Orgánica este debería ser mínimamente un trámite de Ley Orgánica, sobre si es también desarrolla derechos fundamentales, ya lo ha expuesto el doctor Triana y la doctora Piedad. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Duvalier. Enseguida el doctor Orlando Castillo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:**

Muchas gracias Presidente. Bueno, lo primero que hay que decir es que efectivamente, nosotros que venimos del campo como lo planteaba el doctor Diógenes, sabemos la importancia del reconocimiento al campesinado. Pero, además, hay que entender la diversidad del campesinado, eso es importante. A buena hora este proyecto, tiene que darse su curso en el entendido de la importancia para ese sector que representamos, pero sí no podemos desconocer que necesita necesariamente el diálogo o audiencias con esta población.

Por eso, creo que es importante y me uno a las palabras de los representantes, de la necesidad de aplazar sí, este debate, dado de que, si queremos que se haga de acuerdo a las necesidades, pero sobre todo a lo que los campesinos realmente interpretan y no a lo que nosotros queremos muchas veces interpretar desde este Recinto. Por eso, me uno a eso y solicito que se tenga en cuenta la necesidad de aplazar y más bien, me uno a lo que dice el compañero nuevamente Diógenes, que tiene que ver con la creación de la Comisión Legal, que permita discutir de fondo,



como debe ser la implementación para los campesinos en Colombia. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Orlando. El doctor Jorge Méndez, en el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Gracias, señor Presidente. Quiero dirigirme expresamente al doctor Ocampo, porque no sé, por qué siento que tiene una fijación con el Partido Cambio Radical, quisiera creer que es por convicción y no por que esté haciendo el mandado a nadie. Le voy a pedir tres cosas muy puntuales doctor Ocampo, primero de manera muy calmada, porque aquí todos podemos gritar, todos sabemos gritar y podemos votarnos más gallos que los demás, pero eso no se trata de eso. Aquí se trata de debatir con ideas y le pido a usted respeto hacia los colegas, respeto hacia las ideas de los colegas. Aquí hay que respetar la argumentación y el argumento, se discute con argumentos, aquí si uno da un argumento por los cuales no se debería aprobar el proyecto en este momento, es más Julio Triana ni siquiera dijo que pedía el aplazamiento, dijo que lo votaba con restricciones, quienes piden el aplazamiento son sus compañeros de Bancada.

Pero, parece ser que no están hablando ustedes el mismo idioma, yo sí le pido más respeto hacia el Partido. Hace una semana sucedió lo mismo, se les pidió coherencia al momento de votar un proyecto y ustedes señalando al Partido Cambio Radical, como asesino y no sé qué más. Esos no son argumentos para debatir, usted con argumentos debería decir, por qué considera que de acuerdo con la Ley 5ª, sí podría tramitarse ese proyecto y no entrar a atacar con discurso populista diciendo, que es que estamos en contra de los campesinos, aquí nadie está en contra de los campesinos. Le refresco la memoria, hace poco se hundió el proyecto de Reforma al Código Electoral, más de mil Proposiciones, yo creo que ha sido el proyecto mejor trabajado en este Congreso en los últimos tiempos y se hundió porque no pasó el filtro constitucional.

Entonces, la segunda invitación que le hago es, a que estudie, a que estudie la Ley 5ª y con argumentos usted debata esto que se ha planteado aquí hoy. Por eso, no estoy de acuerdo con el argumento de muchos de los compañeros suyos, sus compañeros que presentaron la Proposición de Aplazamiento, bajo ese argumento de que es que ya hay tramitando otros proyectos en ese sentido. Eso sí no lo comparto, porque estamos abriendo una puerta bastante peligrosa, a que mañana vamos a pedir aplazamiento por cualquier proyecto, porque en Senado o en otra Comisión lo están haciendo y ese fue el pedido que le hicimos al Gobierno nacional, en la reunión de Voceros hoy, precisamente señor Viceministro en su presencia y es que es urgente que el Gobierno y que en este momento tienen Presidencias de Mesas Directivas, organicen este tema porque es que no todos los proyectos que se tramitan aquí son autoría de los miembros de la Comisión Primera, hay de todas las Comisiones y corresponde al Presidente de Cámara, Senado y con la participación del Gobierno nacional, del Ministerio de Interior, organizar esta Agenda Legislativa que se pueda dar trámite.

Pero sí me parece peligroso que aplacemos este proyecto, que ya lo trabajaron de alguna manera quienes son los autores, quienes han formado la subcomisión aplazarlo porque haya otro en trámite ya, eso no está bien porque eso es irrespeto en mi opinión para quienes han presentado oportunamente su proyecto. Pero sí le invito doctor Ocampo, a que hable con su Partido, a que lo inviten a participar en las reuniones que parece que no lo están invitando, porque precisamente el mensaje que mandó el Gobierno nacional, el Ministerio hoy, es que va a buscar trabajar en armonía con todos los Partidos, con la fijación suya con el Partido Cambio Radical.

**Presidente:**

Concluya doctor Méndez.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

La fijación suya para con nuestro Partido, sin argumentos realmente es preocupante y sí, usted puede sacar ahorita el del video como lo hizo la vez pasada, si eso puede conseguir todos los likes que quiera, pero creo que debe es respetar el compromiso y el trabajo de cada uno de nosotros. Hace unas semanas usted ofreció disculpas aquí, porque de pronto estuvo caliente y en los debates nos podemos calentar todos, eso puede pasar. Pero lo que no me parece porque es premeditado al día siguiente con cabeza fría, usted pública el mismo video siguiendo insultando a los miembros de este Partido de la manera en que lo ha hecho. Yo le pido más respeto, le pido a que estudie el Reglamento de la Ley 5ª y le pido también, que invite a su Partido a que lo tengan en cuenta en las reuniones que tienen, porque ellos van en una línea y al parecer usted va en una muy distinta. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctor Alirio Uribe, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

No, Presidente gracias. No simplemente, yo creo que hay suficiente ilustración, yo creo que deberíamos, yo tenía una intervención y quería felicitar a la Comisión que armó el nuevo proyecto, pero yo creo que es mejor votar la Proposición y dejar esto como suficiente ilustración. Quería explicar un poquito porque desde el punto de vista constitucional, no me parece que sea una Ley Estatutaria, pero yo prefiero que votemos la Proposición y que avancemos, Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Alirio. La doctora Piedad y luego la doctora Karyme. Doctora Piedad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Gracias señor Presidente. Mire, yo creo que aquí tenemos es que votar si se aplaza o no se aplaza, aquí no estamos hablando en ninguna manera, el contenido del proyecto es extraordinario, yo creo que todos estamos de acuerdo con el contenido del proyecto, lo que estamos hablando aquí es y yo de una vez aviso públicamente que voto Negativo a que se aplace, porque es mirar, qué es lo que vamos a votar y cómo lo vamos a votar, si hay que hacer algún tipo de modificación. Lo que queremos y en la Comisión, Alejandro colega ¿Que se hizo Alejandro, Alejandro? Si bien hubo una subcomisión, donde nuestros

asesores estuvieron integrados analizando las falencias, se corrigieron algunos artículos, se adicionaron Parágrafos, eso ya hubo un acuerdo, pero ahí en la discusión, no hubo acuerdo sobre si debía ser una Ley Estatutaria o qué tipo de ley debería ser.

Por eso, se propuso que se trajera aquí a la Plenaria de la Comisión, para debatir porque la idea es que hagamos las cosas bien hechas y no como me dice ahora Alejandro, que si la tumba la Corte Constitucional, pues que la tumba. No, la idea es que hagamos las cosas bien hechas desde la Comisión, como un estado social de derecho, los abogados que estamos aquí presentes y que sabemos que cuando se está hablando de derechos se debe ser como una Estatutaria, si estamos modificando una Ley Orgánica, tiene que ser a través de una Ley Orgánica, eso se llama la pirámide kelsiana. Entonces, a eso es que estamos analizando, cómo sería la forma para que esto no vaya a quedar por inexequibilidad, porque ahí sí afectamos la clase campesina, dilatando en un futuro lo que se puede prever desde el punto de vista jurídico. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted doctora Piedad. Doctora Karime, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:**

Presidente gracias. Lo primero que quiero, es recomendarle auditoría del sistema a través del cual se otorga el uso de la palabra, porque casi desde que inició la sesión, lo estaba solicitando. Y mire, esta es la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aquí no solamente llevamos a cabo discusiones de orden político, sino también con responsabilidad jurídica, hacer un análisis cuando menos somero de la constitucionalidad de todas las iniciativas que nosotros tramitamos aquí, es nuestra obligación y el establecimiento de diferentes tipos de leyes en nuestra Constitución, no está allí como un saludo a la bandera. Las Leyes Orgánicas, marco, Ordinarias, Estatutarias y los Actos Legislativos con la materia que cada uno de ellos regula y el trámite que debe observar durante toda su discusión, tanto en las Comisiones como en la Plenaria, está claramente establecido y nuestra obligación es respetarlo.

De manera, pues señor Presidente que yo sí frente a la discusión que se ha suscitado y a que no hubo acuerdo en la Subcomisión, para determinar el tipo de Norma que debe de ser esta a través de la cual se aborde esta discusión, sí considero que lo más pertinente es que suspendamos acá, no porque estén como lo decía doctor Méndez, otros proyectos tramitándose en otras Comisiones, sino porque hay una duda jurídica en relación con el tipo de Norma que nosotros debemos tramitar, para poder garantizar los derechos al campesinado. Lo otro es hacer una reflexión, a mí me parece que todos tenemos que hacer una modificación de nuestro lenguaje, aquí no estamos hablando de ayudar al campesinado, aquí estamos hablando de reconocer derechos, de desarrollar derechos, de saldar deudas históricas que este país tiene con el campesinado colombiano y esa es simplemente, como una reflexión no es una ayuda, no es un apoyo, no, no es un acto de buena voluntad, es una obligación que tenemos como Estado reconociendo nuestra conformación social.

Y en relación con la presencia del Gobierno, Presidente a mí sí me parece que es importante dejar claro que por ejemplo, el Ministro de Hacienda no estuvo acá porque está en las Económicas en un tema de Reforma Tributaria que tiene Mensaje de Urgencia, lo que sí no es justificable, es que no estén los enlaces aquí y en ese sentido conminar a la Mesa Directiva.

**Presidente:**

Para que concluya doctora Karyme. Reiterándoles, perdón doctora Karyme la súplica, en las barras hacen mucha bulla, yo no sé si la cantidad de gente hoy que está en las barras es la que debe tener este escenario, pero no se escucha nada. Doctora Karyme, adelante.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:**

Gracias Presidente. Entendemos, las obligaciones de los señores Ministros y sobre todo en el tema de Hacienda cuando se está tramitando la Tributaria con Mensaje de Urgencia, pero lo que es inaceptable, es que los enlaces no estén acá para que nos cuenten cuáles son las prioridades y las rutas en la Agenda Legislativa del Gobierno y puedan a su vez, recoger aquí toda la información y hacer su trabajo de enlaces. En ese sentido conminarle Presidente, para insistir, yo sé que la Mesa Directiva lo ha hecho, pero para insistirle a los enlaces de cada una de las Carteras Ministeriales, para que estén aquí presentes en el marco de estas discusiones. Gracias.

**Presidente:**

A usted doctora Karyme. Simplemente, para la observación de la auditoría, el uso de la palabra es que, desde el comienzo dijimos que está dañado el sistema a mí no me aparecen aquí, allá pueden solicitar, toca lamentablemente seguir con la levantada de la mano, para yo poder seguir anotando. Me excusan el error humano doctora Karyme. Felipe Quintero, tiene el uso de la palabra y procedemos a votar la Proposición de Suspensión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:**

Bueno, Presidente, yo creo que se dieron unas discusiones o se están dando unas discusiones muy importantes. Al doctor Triana, creo que su argumentación y su preocupación es válida y la cerebro doctor Triana, yo creo que estas discusiones hay que darlas y por supuesto, estas observaciones que se hacen con todo el respeto, como el trámite de este proyecto de ley debe darse. Pero yo les quiero decir que estén tranquilos, miren acabamos de acoger y de presentar una Proposición Sustitutiva del artículo 3°, que tiene que ver con la creación de derechos, no se crean derechos se enuncian, no tenemos peligro de entrar a una reserva por Ley Estatutaria, porque no se están creando derechos, simplemente se están enunciando. No, no es lo mismo porque no es lo mismo la creación de derechos constitucionales que la enunciación de esos derechos, tú en un proyecto de ley en una Ley Ordinaria, pueden enunciarse derechos, lo que no se puede es crear derechos. Entonces, miren eso es demasiado importante para mayor claridad en la presentación del proyecto de ley.

Entonces, con el tema de Ley Estatutaria doctor Triana, creo y considero de acuerdo con esa Proposición que se presentó Sustitutiva, para que no se diera mala interpretación a la creación de derechos, del artículo 3° de este proyecto de ley.

Respecto al tema de Ley Orgánica, miren ha dicho la Corte Constitucional y la Ley 5ª, no es una Ley en su totalidad Orgánica que está compuesta por componentes de Ordinaria, Ley Ordinaria. Entonces, la creación de una Comisión Legal es un trámite administrativo por parte del Congreso de la República, es una interpretación jurídica y que lo ha manifestado y así quiero que me certifique la Mesa Directiva, en el cual la Ley 5ª del 92, no es una ley en su totalidad Orgánica. Creo que el Representante Duvalier, manifestó esto y él tiene la preocupación del artículo 55, que es el único artículo que sí sería a través de una Ley Orgánica, por eso yo creo que es conveniente votar.

**Presidente:**

Concluya, doctor Felipe.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:**

Este artículo 55, como Ley Orgánica, pero los demás como Ley Ordinaria porque no afecta y no se deslinda con la naturaleza jurídica del mismo proyecto de ley. Entiendo, repito y me parece que estas discusiones hay que darlas porque uno tiene que ser responsable por supuesto, al momento de defender en esta Ponencia un proyecto de ley y, además, ser consecuente con el trámite legislativo y con el fundamento jurídico, en el cual se va a presentar las Leyes o este proyecto de ley.

Por eso sí, creo que es pertinente y aplaudo esa observación del doctor Triana, del doctor Duvalier y de los demás Representantes, que hacen esa observación. Pero considero, que debe continuarse porque en la sesión pasada hablamos de crear una subcomisión donde estuvieron todos participantes y delegados de los Partidos, la oportunidad de señalar todo lo que tenía que ver con este proyecto de ley. Por eso en esa subcomisión se firma el.

**Presidente:**

Doctor Felipe, entendido el mensaje. Voy a proceder de la siguiente manera si me lo permiten, para que avancemos. Le voy a dar una Moción de Orden a la doctora Carolina, pero voy a pedirle a la señora secretaria que lea las Proposiciones para que, si así a bien lo tiene esta Comisión y quienes proponen el aplazamiento, si retiran la Proposición, si no someterla ya a votación para seguir la discusión del proyecto o para aplazarlo en su defecto. Doctora Carolina, ah y por supuesto el señor Viceministro me está pidiendo la palabra hace rato para hablar frente ya a los temas y los reclamos que ustedes han hecho. Doctora Carolina para una Moción de Orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Presidente, es que precisamente quería pedirle al Viceministro en mi intervención lo hice, de que nos cuente ese Proyecto 019, ¿Qué está buscando? ¿Cuál es el trámite que está cursando por parte en la Comisión Primera del Senado? Porque si es muy importante de cómo se puede articular ese proyecto con ese y así podamos acudir al principio de eficacia. Mil gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctora Carolina. Doctora Amparo Yaneth Calderón, Secretaria de la Comisión por favor para que nos dé las luces para ver si las Proposiciones presentadas de modificación de los artículos, nos da la tranquilidad para que la sigamos tramitando esta, como una Ley Ordinaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente y honorables Representantes, yo antes quiero para claridad de la Comisión, permitirme leer dos párrafos de una Sentencia, yo creo que es importante que la Comisión pueda tener claridad meridiana de la diferencia entre la Ley Estatutaria, la Ley Ordinaria y la Ley Orgánica. Voy a leer una parte de la Sentencia muy pequeña, es la Sentencia 370 del 2019 y dice de la siguiente manera: La jurisprudencia constitucional ha sostenido que el fundamento de la cualificación especial y rigurosa de estas leyes, las Estatutarias, recae en tres argumentos. Uno, la naturaleza superior de este tipo de norma requiere superior grado de permanencia en el ordenamiento y seguridad jurídica para su aplicación. Dos, por la importancia que para el Estado tienen los temas regulados mediante Leyes Estatutarias, es necesario garantizar mayor consenso ideológico en la intervención de minorías de tal manera que, las reformas legales más importantes sean ajenas a las mayorías ocasionales. Y tres, es necesario que los temas claves para la democracia, tengan mayor debate y conciencia de su aprobación, por lo que deben corresponder a una mayor participación política.

Así mismo la Sentencia 756, que la trae esta Sentencia dice: Reiterada en varias oportunidades, recogió los criterios trazados por la jurisprudencia para delimitar el ámbito de esa reserva en materia de derechos y deberes fundamentales. Ojo, derechos fundamentales, en dicha oportunidad este Tribunal agrupó las cinco reglas interpretativas plasmadas en la jurisdicción para tal objetivo. Uno, la reserva de Ley Estatutaria en materia de derechos fundamentales es excepcional, o sea, es Estatutaria para derechos fundamentales. En tanto, que la regla general se mantiene a favor, ya voy a terminar, del legislador ordinario, la regulación Estatutaria u Ordinaria no se define por la denominación adoptada por el legislador, si no por su contenido material. En consecuencia, el trámite legislativo Ordinario o Estatutario será definido por el contenido del asunto a regular y no por el nombre que el legislador designe. Mediante Ley Estatutaria se regula únicamente honorables, únicamente, el núcleo esencial del derecho fundamental.

De tal forma, que, si un derecho tiene mayor margen de configuración legal, será menor la reglamentación por la Ley Estatutaria, las regulaciones integrales de los derechos fundamentales deben realizarse mediante Ley cualificada. Los elementos estructurales esenciales del derecho fundamental, deben regularse mediante Ley Estatutaria. De tal forma, es claro que la regulación puntual y detallada del derecho corresponde al legislador ordinario, así que las regulaciones que impactan el núcleo esencial de un derecho fundamental, deben seguir el cauce de Ley Estatutaria.

Esta Corporación ha definido el núcleo esencial, ustedes ya conocen el núcleo esencial. Presidente, yo quería dejar esa claridad, porque de acuerdo a lo que ha manifestado el doctor Carlos Felipe, si se eliminan algunos temas que él ha presentado una Proposición Sustitutiva podría esto tramitarse como una Ley Ordinaria, para tener mayor claridad. Con relación al Artículo de la creación de la Comisión doctor Peñuela, tiene una Proposición manifestando que esto es un trámite de Ley Orgánica, la Ley 5ª es en su conjunto una Ley Orgánica, porque es el



Estatuto del Reglamento del Congreso de la República y la Ley 5ª, establece que todos los Reglamentos son Orgánicos.

Pero también la Corte ha manifestado en reiterada jurisprudencia, que la parte esencial donde se establece tal cual el procedimiento para legislar es orgánico. Pero lo que tiene que ver con la creación de cargos es Ordinaria. Esta Comisión ha tramitado doctor Lozada, varias creaciones de oficinas, de creación de cargos, Comisión de la Mujer, Oficina Jurídica, doctor Triana y se ha tramitado como Ley Ordinaria, porque no hace parte de la esencia del procedimiento legislativo de la Corporación. Así que esos dos artículos, también serían del trámite ordinario señor Presidente y honorables Representantes, espero haber sido clara.

#### **Presidente:**

Muy clara doctora Amparo, yo quiero saber si los Autores de la Proposición de Suspensión, aunque la justificación es otra debido a los, es al trámite legislativo, estarían en disposición de retirarla para no someterla a consideración, sino simplemente mantener y continuar con el trámite de esta Ley como Ley Ordinaria. Doctor Gabriel Becerra.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Aunque aquí se ha dicho, que es secundario el criterio de que haya otros proyectos en la Agenda Legislativa del Congreso, Senado o Cámara para continuar con este proyecto, en mi criterio no es secundario, porque está afectando la eficiencia de esta Comisión. En la medida en que nosotros pudiéramos por materia, abrir el espacio para poder racionalizar y responder a los campesinos, la necesidad de su reconocimiento pudiendo hablar con el Gobierno, con los Ponentes de los otros Proyectos y no tener que someter a esta Comisión a discutir los diecinueve Proyectos relacionados con los temas campesinos, que tal vez no sean todos específicamente sobre la materia del Proyecto 017, pero sí en alguna parte, algunos pues, yo creo que nosotros estaríamos haciendo una labor más productiva en esta Corporación.

Por eso, tal vez me gustaría como ha dicho la compañera Representante Carolina, escucháramos al Viceministro porque tal vez nos podría facilitar, no solamente para este caso del campesinado si no para otros temas como el de la Reforma Política entre otros, poder acordar políticamente un procedimiento, que nos permita que las discusiones estén más concentradas y sean más eficaces, no la retiro.

#### **Presidente:**

Voy a darle el uso de la palabra al señor Viceministro y señora Secretaria llamamos a lista para votar.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gustavo García Figueroa, Viceministro General del Interior:**

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a todos los miembros de la Comisión, a los honorables Representantes que nos escuchan. Bueno, primero que todo sea lo primero decir, que hay un compromiso absoluto por parte del Gobierno nacional, a mantener en el mejor de los puntos, la relación con el Congreso de la República, en el marco del respeto y por supuesto, también de la coordinación armónica que como Ramas del Poder Público nos debemos. También por supuesto,

hacer el llamado a que, que lo hacíamos esta mañana con la doctora Carolina, también que nos acompañó en la reunión de Vocerías de Cámara de Representantes, que hicimos en el sentido en que evidentemente el Congreso de la República, viene sesionando con anterioridad a lo que se ha instalado el Gobierno nacional y evidentemente ahí hay un light que estamos tratando de recuperar y por supuesto, tratando de llevar en un ambiente de coordinación y colaboración.

Al día de hoy, existen treinta y siete proyectos de Gobierno, que se están tramitando en el Congreso de la República entre Actos Legislativos, tratados, que incluso vienen del Gobierno anterior, pero que deben ser apoyados por su temática, hay una Ley Estatutaria y también estamos trabajando sobre Ponencias que se van a presentar para la consideración de esta Comisión, la próxima semana como la modificación de la Ley 418. Decirles que, por supuesto tenemos en el radar, que existen proyectos con temáticas similares como lo decía el doctor Gabriel Becerra, sabemos que, por ejemplo, en el tema del campesinado está tramitándose en este momento, en este mismo instante, en la Comisión Primera de Senado una herramienta constitucional distinta a la que se está haciendo acá, que es un Acto Legislativo por medio del cual se consagra al campesino como sujeto de derechos.

Si bien el ámbito de protección que se busca es similar, las herramientas y el instrumento jurídico que se utiliza es diferente, allá es un Acto Legislativo de iniciativa gubernamental, que no obsta para que este proyecto que es un Estatuto de manera más completo digamos, que reconoce los derechos de los campesinos, sea también una herramienta importante y que el hecho de que venga digamos, por iniciativa Congresional no le quita que tenga interés por parte del Gobierno en apoyar, que los derechos de los campesinos como eje fundamental del proyecto del Presidente Gustavo Petro, sea apoyado en el marco de la justicia social, de la justicia ambiental y de la Paz Total que son los ejes que nosotros queremos promover desde el Gobierno nacional.

En ese orden de ideas, no vemos digamos una contradicción evidente entre que se tramiten los dos Actos Legislativos, sin embargo por supuesto, también tenemos claro que debe haber una coordinación y por supuesto, por eso el día de hoy al escuchar que estaban haciendo unos reclamos de parte de esta Comisión, quise venir en mi calidad de Viceministro, de Viceministro General o lo que se conocía antiguamente como Viceministro de Asuntos Políticos, como Coordinador o como coadyuvante en la coordinación general de la Agenda Legislativa del Gobierno, a por supuesto, representar esas posiciones que hoy nos compete aquí. Entonces, como lo decíamos esta mañana Representante Carolina, por parte del Gobierno nacional está toda la intención de que hagamos colaboración con el Congreso e incluso a varios niveles, e incluso también sin importar digamos que sean Bancadas de Gobierno, de Oposición.

No solamente ponerme a la orden de ustedes Representantes, que hoy nos acompañan para que pongamos la coordinación del Gobierno directamente, sino también a nivel de nuestros equipos, aquí nos acompañan hoy varios miembros y enlaces que de pronto doctora Karyme, porque no los conocemos pasan de agache, pero aquí hay un equipo de Gobierno que está pendiente de las iniciativas, está la doctora Joyce, está el doctor Daniel Ortiz que es el

enlace de Hacienda, esta atrás suyo precisamente doctora y también está nuestro compañero el doctor Iván Darío Hurtado, del equipo del Departamento para la Prosperidad Social. De pronto sí nos hace falta comunicarnos más, hemos solicitado en reunión que se realizó el viernes pasado en el Ministerio del Interior, a todos los enlaces que me estén escuchando, por favor los enlaces legislativos, que se presenten con los Representantes, lo que necesitamos es tener un canal de comunicación para absolver dudas, para absolver dificultades tales como la que hoy legítimamente se presenta sobre si el proyecto debe ser tramitado por Ley Estatutaria, por Ley Ordinaria.

Miren que aquí hay una consonancia excelente, que hace rato no se presentaba y es que todos quieren hacer una herramienta para proteger los derechos de los campesinos. Entonces, no tenemos diferencias en el qué, sino en el cómo. Si por parte del Gobierno, podemos ayudar en esa coordinación, cuenten con nosotros por supuesto, también sabemos doctor Lozada, que hay unos temas de proyectos de cannabis podemos también hacer un ejercicio de coordinación y en el tema de la edad para la Reforma Política, si nuestros compañeros asesores me permiten mirar al doctor Gabriel Becerra. Juan Sebastián, perdónanos para dirigirnos aquí, qué pena Representante. Hoy, por ejemplo, está la discusión de por qué se sigue tramitando un Acto Legislativo para modificar la edad, si eso se incluyó en la Reforma Política. Bueno, pues en la Ponencia de la Reforma Política, que se tramitó en Primer Debate se excluyó ese tema y para el Gobierno sigue siendo importante, reconocer la participación de los jóvenes en la política colombiana. Entonces, nos alegra que exista también un proyecto de Acto Legislativo, que modifica las edades para aspirar al Congreso de la República.

Por supuesto también, aportar en todas las discusiones y decirles que aquí está el Gobierno con la intención de colaborar, sabemos que hoy la Ministra de Agricultura estaba citada, sin embargo, la Ministra tiene imposibilidad absoluta física de estar aquí, porque está fuera del país y pues como les digo, hay el proyecto de Gobierno que se está tramitando en el Acto Legislativo. Sin embargo, como les digo, aquí estamos en la coordinación, claro tiene enlace precisamente y también estamos aquí el Viceministerio, yo sé que mi Representante Campos, se ha caracterizado como el justiciero de este fin de semana, ahí vimos muy atentamente en el video en que rescataba. Pero entonces, aquí desde la Comisión Primera que la tomo como la casa del Gobierno y por supuesto, como la casa del Ministerio del Interior porque nos hemos sentido muy bien tratados y respetados les digo, que está toda la intención.

Hoy estuvimos también, les quiero adelantar esta discusión con el doctor Alirio, con nuestro amigo de Santander, discutiendo el tema de la Ley 418, la modificación de la 418 que es una ley que se ha venido adelantando de manera reiterada en los Gobiernos, es muy importante y queremos traerle cuanto antes la Ponencia. Por eso, esperamos que la próxima semana podamos iniciar con la venia de usted señor Presidente y agradeciendo siempre la generosidad de darnos este tiempo para hablar, que podamos traer esa discusión que es importante para avanzar en el tema de la Paz Total en Colombia. Por supuesto, ¿Perdón? Pero decirles que, aquí estamos doctora Carolina y por supuesto, decirles el jueves podemos hacer una reunión con el equipo de ustedes para

que también conozcan el equipo del Ministerio del Interior y los otros enlaces, para que pueda haber un diálogo más fluido. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted señor Viceministro. Ojalá pudiéramos hacerlo también de manera independiente con cada una de las Bancadas, serían reuniones mucho más amigables, más integradoras con el Ministerio del Interior y ojalá esta dinámica de comunicación funcione. Una Réplica, la integración está prometida la vamos a hacer créanme. Doctor Duvalier, un minuto para una Réplica y señora Secretaria llama a lista para votar la Proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Gracias Presidente. Simplemente, para acompañar a Andrés Felipe y agradecerle por tener a bien las consideraciones que hicimos, yo hice una Proposición deme dos minuticos Presidente y la Proposición es, sobre el artículo 55, porque como lo modificaban como está en el proyecto de ley, deroga dos Comisiones Legales: deroga la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia y la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana y esto le interesa mucho al compañero Polo Polo, que siga existiendo la Comisión de la población afrocolombiana o comunidades negras.

Entonces, le hicimos conocer al Ponente que tuviera en cuenta el decreto del año 2018, 461 que incluye estos y él tomó una Norma anterior en las cuales no estaban estas Comisiones, ya pues el Ponente tuvo a bien aceptar la Proposición y espero que quede incluido y felicitarle por batallar este proyecto y ojalá salga bien para los campesinos, porque de verdad creo que incluir el SENA, el Ministerio de Agricultura, el censo y la Comisión Legal, si es de verdad fortalecer el agro y como agro descendiente me siento muy bien con este proyecto. Gracias.

**Presidente:**

Señora Secretaria, llame a lista para votar la Proposición. Como Ponente, doctor Felipe Quintero un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:**

Bueno, primero agradecerles a todos y a todas por esta discusión que tuvimos alrededor de este proyecto de ley. Decirles, que queden tranquilos que con la explicación que hizo también la Secretaria, la doctora Amparo, quedemos con la tranquilidad que estamos ante el trámite de una Ley Ordinaria. Darle las gracias a todos y pedir que me acompañen, que nos acompañen y que acompañemos a los campesinos y campesinas que tanto lo necesitan. Muchas gracias.

**Presidente:**

Señora Secretaria, llame a lista Juan Carlos Wills vota NO a la Proposición.

**Secretaria:**

Así se hará Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición presentada por los honorables Representantes Gabriel Becerra y Luz María Múnera, solicitando el aplazamiento del proyecto.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No Votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Méndez Hernández Jorge	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Múnera Medina Luz María	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Tovar Trujillo Víctor Andrés	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No

Pregunto, ¿Si hay un honorable Representante que no haya votado? Presidente, puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, el resultado es de la siguiente manera; han votado Treinta y ocho (38) honorables Representantes, por

el SÍ Veintiséis (26) por el NO doce (12). Así que ha sido APLAZADA la discusión del proyecto ya citado.

**Presidente:**

Secretaria, anuncie proyectos.

**Secretaria:**

Presidente, anuncio por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 056 de 2022 Cámara**, por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud, se fortalece el mecanismo de tutela en esta materia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos.
- **Proyecto de ley número 036 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 139 de 2022 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al Municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2022 Cámara**, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico, Portuario y Cultural a la Ciudad de Girardot en el departamento de Cundinamarca.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia” acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Cámara, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre” acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.



- **Proyecto de Acto Legislativo número 120 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación.

Han sido leídos Presidente, por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

**Presidente:**

Señora Secretaria, Propositiones que me dice el doctor Méndez que hay una proposición.

**Secretaria:**

Sí Presidente, hay una proposición de Debate de Control Político que dice:

**Proposición**

El 18 de diciembre de 2020, el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante comunicación del radicado 2020ER0132316, ingresó la mecanización de viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el proyecto de actualización y complementación del plan maestro de alcantarillado pluvial en la cuenca hidráulica, comprendida entre la diagonal séptima y la carrera 13.

Con relación a lo anterior el Ministerio a través del Viceministro de Aguas y Saneamiento Básico, evaluó el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos entre otros, producto de ello el Ministerio comunicó al departamento de San Andrés, concepto de viabilidad del proyecto por el valor de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos setenta mil y nueve pesos.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y Findeter, suscribieron Contrato Interadministrativo número 1139 de 2020, cuyo objeto es la prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales que incluyen entre otras actividades, elaboración de diseños, la ejecución de las obras, interventorías y consultorías, así como las demás actividades necesarias para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el Ministerio.

En ese orden de ideas, para el desarrollo del objeto al referido contrato, Findeter suscribió con Fiduarria S. A., un contrato de fiducia mercantil cuyo objeto, es 1) la constitución de un patrimonio autónomo con los recursos transferidos por Findeter o por cualquier otra entidad pública a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión y pago. Solicita finalmente, citar a Debate de Control Político en Sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora Martha Catalina Velasco Campuzano y a la Presidenta Financiera de Desarrollo Territorial S. A., Findeter, doctora Liliana María Zapata Bustamante, para que en el marco de sus competencias responda el cuestionario anexo a la presente solicitud relacionada con el desarrollo de ejecución del proyecto de actualización y complementación del plan maestro de alcantarillado fluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la diagonal séptima y la carrera 13.

Adicionalmente, solicito invitar al señor Gobernador del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Everth Julio Hawkins, al Secretario de Servicios Públicos y de Medio Ambiente de San Andrés Islas, Asbil Antonio Bryan, al Secretario de Infraestructura de San Andrés Islas, Alfredo Escalona y a los Presidentes de Juntas de Acción Comunal Distrito 4. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa a la Mesa Directiva de la Comisión Primera, fijar fecha y hora de citas y enviar invitaciones correspondientes. Está suscrita por Jorge Méndez, aquí están los cuestionarios señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el Debate de Control Político, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo APRUEBA Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Señora Secretaria, se levanta la Sesión y citamos para mañana a las 10:00 de la mañana.

**Secretaria:**

Así se hará Presidente, ha levantado usted la Sesión siendo las 12:32 de la tarde y ha convocado para mañana a las 10:00 de la mañana.


**Presidente:**

No se les olvide, que estamos citados también para el jueves. El jueves vamos a sesionar, para que tengan ánimos arrancamos mañana a las 10:00 de la mañana hasta que empiece la Plenaria.

**Anexos: Setenta y dos (72) Folios.**

LLAMADO A LISTA					
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026					
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	✓		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓	✓		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓	✓		
BECCERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓	✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	✓	✓		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓	✓		
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓	✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓	✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓	✓		
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓	✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓	✓		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓	✓		
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓	✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓	✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓	✓		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓	✓		
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓	✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓	✓		
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓	✓		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓	✓		
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	✓	✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓	✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓	✓		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓	✓		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	✓	✓		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarl - ASOFADHACA	✓	✓		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓	✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ ARANGO DULVALIER	Alianza Verde	✓	✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓	✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	✓	✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓	✓		
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓	✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓	✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓	✓		

ACTA NUMERO # 14  
 FECHA Huelas - Sept. 27/22.  
 HORA DE INICIACION 10:06 AM  
 HORA DE TERMINACION 12:32 PM.



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

1 Enlace de Congreso

Docctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Congreso de la República  
Carrera 7 No 8-68- Edificio Nuevo del Congreso  
Ciudad

Radicado entrada  
No. Expediente 37389/2022/OFI

Asunto: Excusa Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Comisión Primera de Cámara

Respetada Secretaria:

Reciba un cordial saludo. Ruego le manifieste a los Honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las citaciones que hacen a esta Cartera. Sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, por no poder asistir a la invitación que se llevará a cabo el martes 27 de septiembre de 2022 a partir de las 10:00 am, y que tendrá como propósito la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 017 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, debido a que el señor Ministro se encontrará en reunión con los coordinadores y ponentes de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, acompañando la discusión del Proyecto de Ley No. 118 2022 Cámara-131 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones".


No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, estaremos atentos al desarrollo de la sesión y a las conclusiones que de la misma puedan surgir.

Cordialmente,

**JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR**  
Secretario General

APROBÓ: ANDREA CAROLINA RAMÍREZ OLIVEROS  
ELABORÓ: MARIA ALEJANDRA BENAVIDES SOTO

Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR  
SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 0035 GRADO 23



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Bogotá, D.C.

Honorable Representante  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
[comision.primer@camara.gov.co](mailto:comision.primer@camara.gov.co)  
Ciudad

**Asunto: Excusa discusión y votación Proyecto de Ley No 017 de 2022 Cámara "Dignificación Campesinos"**

Respetado presidente Wills,

En atención a la invitación para tratar el Proyecto de Ley No. 017 de 2022 Cámara "Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones". Me permito excusar a la Señora Ministra, teniendo en cuenta que desde el 23 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2022, se encuentra en comisión de servicios al exterior, con ocasión de mi participación en la 13ª Conferencia de Desarrollo Rural de la OCDE organizada por el Gobierno de Irlanda, así como el desarrollo de la agenda bilateral y comercial con ese país.

Igualmente, en mi condición de Viceministro encargado de las funciones del Despacho de la Señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, me encontraré en la ciudad de Cartagena, participando en la XX Conferencia Internacional sobre palma de aceite, la cual había sido confirmado nuestra participación con anterioridad.

Desde esta cartera reconocemos la importancia de los espacios que desde el Congreso de la República se presentan y agradecemos la iniciativa de los Honorables Representantes en el asunto particular por lo que adjuntamos concepto escrito con el análisis de la iniciativa legislativa.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a la mesa directiva, el Representante Ponente, los miembros de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, asistentes y demás participantes.

Cordialmente,

**LUIS ALBERTO VILLEGAS PRADO**  
Viceministro de Asuntos Agropecuarios Encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Aprobó: Jaime Augusto Correa Medina – Asesor Despacho Ministra  
Elaboró: Edna Tatiana Martínez Aguilera – Despacho Ministra

Anexo: Decreto 1888 de 2022 de 17 de septiembre de 2022.

26/9/22, 19:46 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Excusa y delegación invitación a Audiencia Pública sobre Proyecto de ley No. 017...

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

**Excusa y delegación invitación a Audiencia Pública sobre Proyecto de ley No. 017 de 2022 Cámara.**

Aurora Margarita Wberth Cotes <Aurora.Wberth@prosperidadsocial.gov.co> 26 de septiembre de 2022, 17:27  
Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Docctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Cámara Constitucional  
Congreso de la República  
[comision.primer@camara.gov.co](mailto:comision.primer@camara.gov.co)  
[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Ciudad.

Ref. Excusa y delegación invitación a Audiencia Pública sobre Proyecto de ley No. 017 de 2022 Cámara.

Respetada secretaria:

De acuerdo con la invitación allegada a la entidad por correo electrónico el pasado 23 de septiembre del año en curso, en el cual su comisión nos invitó a la sesión que se realizará el próximo martes 27 de septiembre, a las 10:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CÁMACHO WEVERBERG", para conocer nuestras opiniones y comentarios sobre el Proyecto de Ley No. 017 de 2022 Cámara "Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.

Por medio del presente oficio, respetuosamente nos permitimos elevar excusa de no participación a la sesión indicada, toda vez que, para la hora y fecha programada, la directora estará cumpliendo con un compromiso adquirido previamente.

No obstante, por la importancia que tiene para Prosperidad Social y para el sector de la Inclusión Social y la Reconciliación su Comisión, delego al asesor del Despacho de la Dirección General, Dr. Ivan Darío Hernández Rodríguez identificado con CC 80.933.102, quien atenderá todas las inquietudes que los miembros de la comisión tengan a bien formular sobre el tema a tratarse en dicha sesión.

Una vez tengamos el oficio firmado, le será enviado a este correo.

Atentamente,

**AURORA WBERTH COTES**  
Teléfono (57+1) 5142060 Ext. 7115  
Cra 7 No. 27- 18  
Bogotá, D.C.

AOTO # 14  
PL# 014 22

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**LISTADO DE VOTACION**

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026**

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAIC.	SI		NO	
		SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	X			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical			X	
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal				X
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	X			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical – MIRA	X			
CASTILLO ADVINCLÁ ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador			X	
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal			X	
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRAINA	Partido Liberal			X	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	X			
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Allianza Verde	X			
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico			X	
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal			X	
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical			X	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita – COCOMAN	X			
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	X			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico			X	
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	X			
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacaré - ASOFADHACA	X			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal – Colombia Justa Libres			X	
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal			X	
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Allianza Verde	X			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X			
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	X			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X			
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical			X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical			X	
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X			
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

FECHA *Hades Sept 29/22*

AOTO # 14  
PL# 014 22

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**LISTADO DE VOTACION**

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026**

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAIC.	SI		NO	
		SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	X			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical			X	
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal				X
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	X			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical – MIRA	X			
CASTILLO ADVINCLÁ ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador			X	
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal			X	
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRAINA	Partido Liberal			X	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	X			
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Allianza Verde	X			
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico			X	
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal			X	
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical			X	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita – COCOMAN	X			
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	X			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico			X	
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	X			
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacaré - ASOFADHACA	X			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal – Colombia Justa Libres			X	
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal			X	
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Allianza Verde	X			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X			
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	X			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X			
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical			X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical			X	
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X			
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

FECHA *Hades Sept 29/22*





ALEJANDRO OCAMPO

Proposición

Para racionalizar y facilitar la eficiencia de la agenda legislativa, se propone suspender el debate del Proyecto # 017 de 2022 hasta nueva fecha, y sugerir la concertación con otras iniciativas que compartan la materia del mismo.

Juliana Klimath Ete. Antioqueña

Si = 26 No = 12 38

COMISION PRIMERA APROBADO 27 SEP 2022 ACTA No 14

COMISION PRIMERA APROBADO 27 SEP 2022 11:18 AM

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2022

Doctor

JUAN CARLOS WILLS OSPINA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad

Asunto: Proposición de citación a debate de control político # 06.

Respetado señor presidente,

El 18 de diciembre de 2020 el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante comunicación con radicado No. 2020ER0132316 ingresó al mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el "proyecto de actualización y complementación del plan maestro de alcantarillado pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la Diagonal 7 (bajada de Back Road) y la carrera 13 (paralela a la pista del aeropuerto) en la isla de San Andrés".

Con relación a lo anterior, el Ministerio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, evaluó el cumplimiento de requisitos legales, técnicos, entre otros, producto de ello el Ministerio comunicó al Departamento de San Andrés concepto de viabilidad del proyecto por el valor de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos setenta y unos mil setenta y nueve pesos (\$49.999.971.079).

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FINDETER suscribieron contrato Interadministrativo No. 1139 del 2020, cuyo objeto es la prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, la elaboración de diseños, la ejecución de las obras, interventorías y consultorías, así como las demás actividades necesarias para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el Ministerio.

En ese orden de ideas, para el desarrollo del objeto del referido contrato, FINDETER suscribió con FIDUAGRARIA S.A. un contrato de fiducia mercantil cuyo objeto es "1) La constitución de un patrimonio autónomo con los recursos transferidos por FINDETER o cualquier otra entidad pública a título de fiducia mercantil, para su administración,

A la 27 sept. 22

Inversión y pago; 2) La recepción, administración, inversión y pago por parte de la FIDUCIARIA, de los recursos que le transfiera el MVCT con el cual FINDETER suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, para la ejecución de los proyectos seleccionados en el COMITÉ FIDUCIARIO"

El 24 de junio de 2021 en presencia de los doctores Iván Duque Márquez, Presidente de la República de la época y Jonathan Malagón González, Ministro de Vivienda para aquel momento, al igual que el doctor Everth Julio Hawkins Sjogreen, Gobernador del departamento de San Andrés y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del distrito 4 de San Andrés, se firmó acta de inicio y se dio a conocer a la comunidad isleña el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 812 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de aunar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto denominado "proyecto de actualización y complementación del plan maestro de alcantarillado pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la diagonal 7 (bajada de back road) y la carrera 13 (paralela a la pista del aeropuerto) en la Isla de San Andrés".

De acuerdo a lo expuesto, en mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, pues a la fecha los habitantes de las Islas de San Andrés no han conocido del inicio de las obras del alcantarillado pluvial, de tal manera que cada nueva temporada invernal tiene como consecuencia estragos e inundaciones en este sector de la Isla.

SOLICITO

CITAR A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO en sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, DRA. MARTA CATALINA VELASCO CAMPUZANO y a la Presidenta Financiera De Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, DRA. LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE, para que en el marco de sus competencias respondan el cuestionario anexo a la presente solicitud relacionado con el desarrollo y ejecución del "Proyecto de Actualización y Complementación del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la diagonal 7 (bajada de Back Road) y la carrera 13 (paralela a la pista del aeropuerto) en la Isla de San Andrés".

Adicionalmente, solicito invitar al señor gobernador del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, DR. EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN, al Secretario

Servicios Públicos y Medio Ambiente San Andrés Isla, DR. ASVIL ANTONIO BRYAN GÓMEZ; al Secretario de Infraestructura San Andrés Isla, DR. ALFREDO ESCALONA PETERSON y a los Presidentes Juntas de Acción Comunal Distrito 4 San Andrés Isla:

- Josué Gómez Brown (Lox Bight); Sabrina Rodríguez (Lox Bight 2da. Etapa); Jhon Jairo Avila (Los Laureles); Wilber Pizarro Barcasnegra (Natanía 2da. Etapa); Luz Elena David (Natanía 4ta. Etapa); Nadia Canencia (Natanía 5ta. Etapa); Yadira Padilla (Natanía 6ta. Etapa); Alberto Causil (Ciudad Paraíso); Nicolás Modelo (Cantera);

Para lo anterior, solicito de manera respetuosa a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, fijar fecha y hora de citación y enviar las invitaciones correspondientes.

Sin otro particular y de la manera más atenta,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Partido Cambio Radical

COMISION PRIMERA APROBADO 27 SEP 2022 11:28 AM

COMISION PRIMERA APROBADO 27 SEP 2022 ACTA No 14

Si = NO =

Unanimidad



**CUESTIONARIO**

En el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 812 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, DRA. MARTA CATALINA VELASCO CAMPUZANO sírvase de:

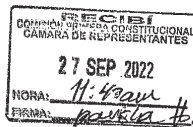
1. Informar ¿en qué fase se encuentra el proyecto de actualización y complementación del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la diagonal 7 (bajada de Back Road) y la carrera 13 (paralela a la pista del aeropuerto) en la Isla de San Andrés?;
2. Remitir un informe ejecutivo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 812 de 2021 en donde se detalle:
  - a. Etapas del proyecto;
  - b. Avance del proyecto;
  - c. Informe de interventoría realizado a la fecha;
3. Informar ¿cuál es el alcance real del proyecto?;
4. De los recursos destinados al proyecto, informe:
  - a. ¿Cuánto es el monto total de recursos destinados?;
  - b. ¿Cuáles son las fuentes de estos recursos?;
  - c. ¿Cuánto ha sido el total de recursos gastados?;
  - d. ¿En qué se han gastado estos recursos?;
  - e. ¿Existe la posibilidad de ampliar estos recursos de acuerdo a las necesidades que se susciten?;
  - f. ¿Considera que estos recursos son suficientes para la culminación satisfactoria del proyecto?;
5. ¿Han existido inconvenientes en la ejecución del proyecto? De ser afirmativo responder:
  - a. ¿Cuáles han sido los inconvenientes identificados por el ministerio?;
  - b. ¿Cuáles han sido las soluciones presentadas en respuesta a los inconvenientes?;
  - c. ¿Qué seguimiento ha realizado el ministerio a la ejecución del proyecto?;
6. Sírvase de allegar copia del informe del control técnico y administrativo del convenio interadministrativo de cooperación No. 812 de 2021;

7. Sírvase de allegar copia del informe de intervención del convenio interadministrativo de cooperación No. 812 de 2021;
8. Remitir copia del expediente contractual de la documentación, informes, actas y demás soportes generados dentro del desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo de cooperación No. 812 de 2021;
9. Sírvase de allegar copia del informe de la ejecución del proyecto de alcantarillado pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la Diagonal 7 (bajada de Back Road) y la carrera 13 (paralela a la pista del aeropuerto) en la Isla de San Andrés, en el cual se incluya el estado de avance técnico, administrativo y financiero del objeto del convenio interadministrativo;
10. ¿Cuál es el plazo para cumplir el objeto del convenio interadministrativo de la referencia?;
11. ¿Por qué no hay avances visibles sobre el objeto del convenio interadministrativo de la referencia?;
12. ¿Cuál es el estado de la adquisición de lotes en San Andrés Islas, para el cumplimiento del objeto del proyecto de alcantarillado pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la Diagonal 7 (bajada de Back Road) y la carrera 13 (paralela a la pista del aeropuerto) en la isla de San Andrés?;

Sin otro particular y de la manera más atenta,

**JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**

Representante a la Cámara Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Partido Cambio Radical



**CUESTIONARIO**

En el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 812 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Presidenta Financiera De Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, DRA. LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE sírvase de:

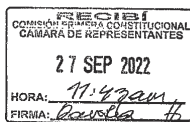
1. Aportar informe de la administración de los recursos transferidos por el Ministerio de Vivienda, así como aquellos allegados por el Departamento de San Andrés;
2. Aportar informe de los estudios previos elaborados para la contratación de los componentes para la ejecución del proyecto para obra e interventoría correspondiente;
3. ¿Cuánto es el monto total de los recursos aportados por la Nación para la ejecución y financiación del proyecto objeto del Convenio de la relación? Discriminar lo siguiente:
  - a. ¿En qué fase del proyecto se encuentran?;
  - b. ¿Cuánto es el monto de dinero invertido al proyecto objeto del Convenio a la fecha?;
  - c. ¿En qué se han gastado estos recursos?;
  - a. ¿Existe la posibilidad de ampliar estos recursos de acuerdo a las necesidades que se susciten?;
  - b. ¿Considera que estos recursos son suficientes para la culminación satisfactoria del proyecto?;
4. ¿Cuánto ha sido el monto pagado a las personas naturales o jurídicas contratadas para la ejecución del proyecto y la correspondiente interventoría, a través del patrimonio autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRES, administrado por FIDUGRARIA S.A.¿;
5. ¿Quiénes han sido las personas naturales o jurídicas contratadas para la ejecución del proyecto objeto del Convenio No 812 de 2021, así como la correspondiente interventoría? Desagregar:
  - a. Las funciones y objetivos desarrollados por las personas naturales o jurídicas contratadas;
  - b. Fecha de inicio y terminación de contrato;
  - c. Aportar los contratos;

6. ¿El proyecto objeto del Convenio No 812 de 2021 ha requerido ajustes técnicos que afecten su funcionamiento y operatividad? De ser cierto, ¿Cuándo se realizaron las modificaciones? ¿cuáles fueron las modificaciones realizadas? ¿se utilizaron recursos adicionales? Anexar la justificación de las modificaciones;
7. ¿Han existido inconvenientes en la ejecución del proyecto? De ser afirmativo responder:
  - a. ¿Cuáles han sido los inconvenientes identificados?;
  - b. ¿Cuáles han sido las soluciones presentadas en respuesta a los inconvenientes?;
  - c. ¿Qué seguimiento ha realizado a la ejecución del proyecto?;
8. Remitir copia del expediente contractual de la documentación, informes, actas y demás soportes generados dentro del desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo de cooperación No. 812 de 2021;
9. ¿Cuál es el plazo para cumplir el objeto del convenio interadministrativo de la referencia?;
10. ¿Por qué no hay avances visibles del objeto del convenio interadministrativo de la referencia?;
11. ¿Cuál es el estado de la adquisición de lotes en San Andrés Islas, para el cumplimiento del objeto del proyecto de alcantarillado pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la Diagonal 7 (bajada de Back Road) y la carrera 13 (paralela a la pista del aeropuerto) en la isla de San Andrés?;

Sin otro particular y de la manera más atenta,

**JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**

Representante a la Cámara Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Partido Cambio Radical



Representante  
**MARELEN CASTILLO**

UTL-064-2022

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022

Doctor  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
Presidente  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
27 SEP 2022  
HORA: 11:18 AM  
FIRMA: [Firma]

REF: Solicitud retiro Ponencia de Archivo Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 de 2022- Cámara: "Por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones" (EUTANASIA)

Reciba un cordial saludo, Señor Presidente:

De manera atenta, en mi calidad de ponente del proyecto de Ley Estatutaria No. 006 de 2022, me permito solicitar retiro de la Ponencia de archivo, presentada ante dicha Comisión en días pasados.

De igual manera manifiesto que me uno a la ponencia NEGATIVA presentada por el Representante JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA. Y **JUAN DANIEL PENUELA**

Cordialmente,

[Firma]  
**MARELEN CASTILLO-TORRES**  
Representante a la Cámara

**DIÓGENES**  
QUINTERO AMAYA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICION  
PROYECTO DE LEY NÚMERO 017 DE 2022 CÁMARA

"Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones."

El suscrito Representante a la Cámara, en virtud del artículo 112 y ss. de la ley 5 de 1992, somete a consideración de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición:

- Modificación del artículo 2 del proyecto de ley. Para hacerla coincidir con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

PROPOSICIONES MODIFICATIVAS

- Modifíquese el Artículo 2

Artículo 2°. DEFINICIÓN DE CAMPESINO Se entiende como persona que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas o agropecuarios. Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y dependen sobre todo del trabajo en familia y otras formas en pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados en sus comunidades locales y cuidan el entorno natural, local y los sistemas agroecológicos.

El término campesino puede aplicarse a cualquier persona que se dedique o pretenda dedicarse a la agricultura, la ganadería, la trashumancia, las artesanías relacionadas con la agricultura u otras ocupaciones similares en una zona rural.

El término abarca a las personas indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras (NARP) y a las personas sin tierra que trabajan la tierra tales como familias de trabajadores agrícolas con poca tierra o sin tierra; familias no agrícolas en zonas rurales con poca tierra o sin tierra, cuyos miembros se dedican a diversas actividades como la pesca, la artesanía para el mercado local o la prestación de servicios y finalmente este término también se refiere a las familias rurales de trashumantes, campesinos que practican la agricultura migratoria y personas con medios de subsistencia parecidos

Artículo 2°. DEFINICIÓN DE CAMPESINO Se entiende por "campesino" toda persona que se dedique o pretenda dedicarse, ya sea de manera individual o en asociación con otras o como comunidad, a la producción agrícola en pequeña escala para subsistir o comerciar y que para ello recurra en gran medida, aunque no necesariamente en exclusiva, a la mano de obra de los miembros de su familia o su hogar y a otras formas no monetarias de organización del trabajo, y que tenga un vínculo especial de dependencia y apego a la tierra.

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
PROYECTO DE LEY 017 DE 2022 CÁMARA

"Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

ARTÍCULO 2°. DEFINICIÓN DE CAMPESINOS Se entiende como persona que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas o agropecuarios. Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y dependen sobre todo del trabajo en familia y otras formas en pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados en sus comunidades locales y cuidan el entorno natural, local y los sistemas agroecológicos.

El término campesino puede aplicarse a cualquier persona que se dedica dediquen o pretenda dedicarse a la agricultura, la ganadería, la trashumancia, las artesanías relacionadas con la agricultura u otras ocupaciones derivadas de similares en una zona rural y deriva su sustento exclusivamente de estas actividades.

El término abarca también a las personas indígenas en sus resguardos, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) en sus territorios ancestrales, y a las personas sin tierra que trabajan la tierra tales como familias de trabajadores agrícolas con poca tierra o sin tierra; familias no agrícolas en zonas rurales con poca tierra o sin tierra, cuyos miembros se dedican a diversas actividades como la pesca, la artesanía para el mercado local o la prestación de servicios y finalmente este término también se refiere a las familias rurales de trashumantes, campesinos que practican la agricultura migratoria y personas con medios de subsistencia parecidos.

Justificación- La ley no puede proteger a personas que han invadido tierras con el fin de volverse campesinos en el futuro, a partir de esta ley y sus prologados. La ley debe proteger la cultura y ancestralidad del campesino, aquel que ha nacido en el campo, vive en el y lo trabaja para su subsistencia y la de su familia.

La palabra "cuidan" puede ser asociada con labores de vigilancia y la Ley no debe patrocinar la creación de grupos de campesinos para vigilar territorios en el sentido de reemplazar a la fuerza pública. De otra parte, no siempre está asociado el cuidado ambiental al campesino, en muchas ocasiones hay daño ambiental por desconocimiento del campesino acerca de las consecuencias de sus usos ancestrales, es innecesaria la expresión.

De los Honorables Representantes,

[Firma]  
**Andrés Felipe Jiménez Vargas**  
Honorable Representante  
Partido Conservador

RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
27 SEP 2022  
HORA: 10:28 am  
FIRMA: [Firma]

La presente definición se aplica a toda persona que se dedique a la agricultura artesanal o en pequeña escala, la siembra de cultivos, la ganadería, el pastoreo, la pesca, la silvicultura, la caza o la recolección, así como a las artesanías relacionadas con la agricultura u otras ocupaciones conexas en una zona rural. También se aplica a los familiares a cargo de los campesinos. Se aplica también a los pueblos indígenas y las comunidades locales que trabajan la tierra, a las comunidades trashumantes, nómadas y seminómadas y a las personas sin tierra que realizan tales actividades. Además, a los trabajadores asalariados, incluidos todos los trabajadores migrantes, independientemente de su situación migratoria, y los trabajadores de temporada, que estén empleados en plantaciones, explotaciones agrícolas, bosques y explotaciones de acuicultura y en empresas agroindustriales.

Atentamente,

[Firma]  
**Diógenes Quintero Amaya**  
CC. 1090408861 expedida en Cúcuta

RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
27 SEP 2022  
HORA: 12:10 pm  
FIRMA: [Firma]





PROYECTO DE LEY 017 DE 2022 CÁMARA

"Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones".

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

ARTÍCULO 3º DERECHOS DE LOS CAMPESINOS. Los campesinos colombianos son titulares de los mismos derechos que la Constitución reconoce a todos sus nacionales. tienen igualdad de derechos con derechos de los campesinos, entre otros:

- 1.-Igualdad: Todos los campesinos, mujeres y hombres, tienen derechos iguales a todas las demás poblaciones.
2.-Libertad: Los campesinos y personas que trabajan en las zonas rurales son libres y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos...
3.-Protección reforzada: Los campesinos son sujetos de derecho de especial protección constitucional.
4.-Participación: Los campesinos tienen derecho a participar en la formulación de políticas...
3.-Alimentación, soberanía alimentaria, autonomía y a la seguridad alimentaria: Los campesinos tienen derecho a la alimentación, a la soberanía alimentaria, autonomía y a la seguridad alimentaria...
4.-Derecho a la integridad física: Los campesinos tienen derecho a la integridad física, psíquica y moral...
5.-Derecho al agua potable y saneamiento básico: Los campesinos tienen derecho al agua potable, el saneamiento básico, los medios de transporte, la electricidad, la comunicación y el ocio.
6.-Derecho a la Educación: Los campesinos tienen derecho a la educación y la formación diferencial, formal e informal...
7.-Derecho a la Salud: Los campesinos tienen derecho a la salud en los términos de la ley.
8.-Derecho a la Vivienda Digna: Los campesinos tienen derecho a la vivienda digna en los términos de la ley.
9.-Vida Saludable: Los campesinos tienen derecho a vivir una vida saludable y a decidir individualmente no ser afectados por la contaminación de productos agroquímicos...
10.-Acceso a la Tierra: Los campesinos tienen derecho a una tenencia de tierras seguras y a no ser desalojados por la fuerza de sus territorios y de sus tierras obtenidas con justo título de acuerdo con la ley.

- 41.-Protección a Semillas Nativas: Los campesinos tienen derecho a salvaguardar cultivar y desarrollar sus propias variedades e intercambiar, dar o vender sus semillas o el material de multiplicación que hayan conservado después de la cosecha, así como, disponer de las semillas en la calidad y cantidad suficientes para siembra.
42.-Participación Ciudadana: Los campesinos tienen derecho a la participación efectiva y significativa en las decisiones relacionadas con la ejecución de proyectos, programas y políticas públicas susceptibles de causar impactos ambientales y de alterar de manera significativa sus condiciones de vida.
43.-Precio Justo a su Producción: Los campesinos tienen derecho a obtener un precio justo por su producción, dentro de una economía de mercado.
44.-Retribución Justa: Los campesinos tienen derecho a obtener una retribución justa por su trabajo para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia.
45.-Medio Ambiente Sano: Los campesinos tienen derecho a un medio ambiente limpio y saludable y a luchar contra el cambio climático y conservación de la biodiversidad.
46.-Legitimación Judicial: Los campesinos tienen derecho a rechazar toda forma de explotación que cause daños medioambientales sobre sus territorios y a presentar acciones judiciales y administrativas para reclamar compensaciones por daños medioambientales que les afecten directa o indirectamente de acuerdo con la ley.
47.-Interpretación favorable: Los servidores públicos como representantes del Estado, de acuerdo con sus atribuciones, están obligados a proteger a los campesinos en las relaciones de tenencia y producción agropecuaria brindando la interpretación a la ley más favorable y un amparo oportuno para la garantía y eficacia de sus derechos, teniendo en cuenta que el objeto del régimen agrario es conseguir la plena realización de la justicia en el campo.

Justificación. El tenor de esta ley, es de un Acto Legislativo o de una Ley Estatutaria, no de una Ley Ordinaria, considero que varias de las disposiciones adoptadas en el artículo propuesto violan tratados vigentes suscritos por Colombia o establecen un trato diferencial injustificado que puede afectar los derechos a la propiedad, al libre desarrollo de la personalidad, la libertad personal, la libertad de empresa y la igualdad misma. No existe ningún argumento dentro de la ponencia que justifique estos nuevos derechos que se enlistan pero que en realidad se crean, incluso se requiere una ley Orgánica para lo relacionado con una creación de una Comisión legal.

En mi calidad de servidor público elegido popularmente juré cumplir la Constitución y la ley y el tenor de este proyecto de ley desconoce ambas, pese a que pertenezco a un Partido de coalición de gobierno, considero que las disposiciones de este proyecto de ley atentarían contra la Constitución y legislación vigentes.

La labor legislativa o puede ser ajena a la realidad actual de Colombia, esta ley es impertinente en un momento en el que se están presentando invasiones masivas de tierras.

De los Honorables Representantes,

Andrés Felipe Jiménez Vargas
Honorable Representante
Partido Conservador



PROYECTO DE LEY 017 DE 2022 CÁMARA

"Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones".

Proposición modificativa

ARTÍCULO 7º. El Departamento Administrativo de Estadísticas (DANE) realizará un registro diferencial de campesinos en los Censos Nacionales de Población y de Vivienda.

Parágrafo 1: El registro diferencial En estos se incluirá variables que den cuenta de manera particular de la situación de las mujeres campesinas.

Parágrafo 2: El registro diferencial incluirá variables que den cuenta de manera particular de la situación de los campesinos que se auto-reconocen como miembros de un grupo étnico.

Justificación: nos encontramos actualmente bajo una situación alarmante de invasión de predios en todo el territorio nacional, bajo la expectativa de personas que no son campesinas, de beneficiarse de reformas como las que propone esta ley. No puede patrocinarse el "auto reconocimiento como campesino" porque ello facilitaría que personas no campesinas puedan eventualmente ser identificadas como campesinos y aprovecharse de la invasión de tierras o de la adjudicación de tierras sin tener la cultura ancestral campesina que es lo que se busca proteger e incentivar.

La ley debe proteger a quien ha sido campesino, no al que convenientemente a partir de la aprobación de una ley como esta, se "autodenomine campesino" para recibir beneficios que no merece.

La labor legislativa o puede ser ajena a la realidad actual de Colombia, esta ley es impertinente en un momento en el que se están presentando invasiones masivas de tierras.

De los Honorables Representantes,

Andrés Felipe Jiménez Vargas
Honorable Representante
Partido Conservador



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.

PROYECTO DE LEY 017 DE 2022

Modifíquese el numeral 11 del artículo 3 del Proyecto de Ley No. 017 de 2022 Cámara "Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3º DERECHOS DE LOS CAMPESINOS. Son derechos de los campesinos, entre otros:

(...) 11. Protección a Semillas Nativas: Los campesinos tienen derecho a salvaguardar cultivar y desarrollar sus propias variedades e intercambiar, dar o vender sus semillas o el material de multiplicación que hayan conservado después de la cosecha, así como, disponer de las semillas en la calidad y cantidad suficientes para siembra.

(...)

Atentamente,

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



JUSTIFICACIÓN:

Incluir la expresión "disponer de semillas en la calidad y cantidad suficiente para la siembra", implica una responsabilidad mayor para el Estado, toda vez que en la forma en la que se encuentra redactada y al encontrarse contenida en la enunciación de los derechos de los campesinos, se convierte en una situación obligante para el Estado, lo que se considera inconveniente por las implicaciones fiscales a que esto podría conllevar.





RUTH CAICEDO DE ENRIQUETA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA. PROYECTO DE LEY 017 DE 2022

Modifíquese el numeral 9 del artículo 3 del Proyecto de Ley No. 017 de 2022 Cámara "Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3º DERECHOS DE LOS CAMPESINOS. Son derechos de los campesinos, entre otros:

(...) 9. Vida Saludable: Los campesinos tienen derecho a vivir una vida saludable y a decidir individualmente no ser afectados por la contaminación de productos agroquímicos como los pesticidas y fertilizantes químicos.

PARÁGRAFO: Quedarán exentos de este numeral los insumos agropecuarios o insumos para cultivo que se utilizan en la producción, control de plagas, prevención y tratamiento de enfermedades, así como los productos de uso agropecuario, destinados a la sanidad y alimentación de la producción agroalimentaria y de los animales, utilizados lícitamente por terceros y los que se consideren por las autoridades nacionales en materia agrícola.

(...)

Atentamente,

RUTH AMELIA CAICEDO ROSERO Representante a la Cámara Departamento de Nariño



RUTH CAICEDO DE ENRIQUETA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA. PROYECTO DE LEY 017 DE 2022

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 017 de 2022 Cámara "Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 6º ARTÍCULO 6. El Gobierno Nacional se encargará de emprender labores en torno a la capacitación campesina impulsando charlas, foros, cursos y programas dirigidos a la ampliación de los conocimientos de la población con enfoque diferencial que se encuentren en cualquier nivel educativo, bien sea básico, medio o superior independientemente de su nivel educativo.

De igual forma el Gobierno Nacional buscará el incremento progresivo de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios educativos para la población campesina, con acceso equitativo para hombres y mujeres.

Parágrafo: El Gobierno Nacional cuenta con doce (12) meses después de la expedición de la norma para reglamentar el incremento progresivo de los cupos a los que hace referencia este artículo. Técnicos, tecnológicos y universitarios de habitantes de las zonas rurales.

Atentamente,

RUTH AMELIA CAICEDO ROSERO Representante a la Cámara Departamento de Nariño



JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con las cifras oficiales del Sistema de Matricula Estudiantil del Ministerio de Educación (Simat), un poco menos de la mitad de los estudiantes que entran a primero de primaria no termina el bachillerato.

Esto quiere decir que, a medida que avanzan los años escolares, cada grado un importante número de menores va desertando de sus estudios paulatinamente, al punto que el número de estudiantes se reduce a cifras cercanas al 50 por ciento al llegar al grado once.

Dicho esto, y especialmente en las zonas rurales del país, el acceso a la educación formal y la posibilidad de culminar la educación primaria, básica y secundaria, en ocasiones es reducida; sin embargo, el campesino requiere formación en su quehacer y oficio, por lo que se considera importante ampliar la oportunidad de recibir charlas, capacitaciones y otros tipos de formación, independientemente de su nivel educativo.



ALEJANDRO OCAMPO

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley 017 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CONCEPTO DE CAMPESINO, SE LE RECONOCEN SUS DERECHOS, SE FOMENTA LA FORMACIÓN DE SU LABOR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El cual quedará así:

Artículo 3. DERECHOS DE LOS CAMPESINOS.

7. Derecho al agua potable y saneamiento básico:

- 1. Los campesinos tienen derecho al agua potable, en condiciones de calidad, al saneamiento, y la continuidad. los medios de transporte, la electricidad, la comunicación y el ocio
2. Los campesinos tienen derecho a que se desarrollen sistemas de tratamientos individuales, en el marco de sus acueductos rurales, que cuenten con tecnologías acordes a la realidad de los territorios; respetando los aspectos tradicionales de los diferentes grupos étnicos.

Edward Jarama

H.R. ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO Representante a la Cámara



Proposición Sustitutiva al Informa de Subcomisión

MODIFÍQUESE el artículo 3 del Proyecto de Ley N° 017 de 2022 Cámara "Por medio del cual se adopta la definición de campesino, se reconocen enuncian sus derechos, se fomenta la formación de su labor, se crea la comisión legal para la defensa y protección del campesino y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3º DERECHOS DE LOS CAMPESINOS. Son derechos de los campesinos, entre otros:

- 1. Igualdad: Todos los campesinos, tienen derechos iguales a todas las demás poblaciones.
2. Libertad: Los campesinos tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la discriminación fundada en su situación económica, social y cultural.
3. Derecho a la alimentación, soberanía alimentaria, autonomía y a la seguridad alimentaria: Los campesinos tienen derecho a la alimentación, a la soberanía alimentaria, autonomía y la seguridad alimentaria, que comprende el derecho a una alimentación saludable y culturalmente apropiada, producida mediante métodos ecológicamente racionales y sostenibles, y el derecho a definir sus propios sistemas de producción, alimentación y agricultura en respeto de sus tradiciones.
4. Derecho a la integridad: Los campesinos tienen derecho a la integridad física, psíquica y moral a no ser acosados, asesinados, perseguidos y arbitrariamente desalojados o detenidos
5. Derecho al agua potable: Los campesinos tienen derecho al agua potable.
6. Derecho a la Educación: Los campesinos tienen derecho a la educación y la formación diferencial, formal e informal que fomenten su cultura e identidad, así como a conservar y ampliar sus conocimientos

14. **Retribución Justa:** Los campesinos tienen derecho a obtener una retribución justa por su trabajo para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia.

11 45. **Medio Ambiente Sano:** Los campesinos tienen derecho a un medio ambiente limpio y saludable y a luchar contra el cambio climático y conservación de la biodiversidad.

46. **Legitimación Judicial:** Los campesinos tienen derecho a rechazar toda forma de explotación que cause daños medioambientales sobre sus territorios y a presentar acciones judiciales y administrativas para reclamar compensaciones por daños medioambientales que les afecten directa o indirectamente, de acuerdo con la ley.

47. **Interpretación favorable:** Los servidores públicos como representantes del Estado, de acuerdo con sus atribuciones, están obligados a proteger a los campesinos en las relaciones de tenencia y producción agropecuaria brindando la interpretación a la ley más favorable y un amparo oportuno para la garantía y eficacia de sus derechos, teniendo en cuenta que el objeto del régimen agrario es conseguir la plena realización de la justicia en el campo.

**CARLOS FÉLPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de César

  
**CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**  
Representante a la Cámara por Bogotá

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.**

MODIFÍQUESE el artículo 7 del Proyecto de Ley Orgánica 017 de 2022 Cámara "Por medio del cual se adopta la definición de campesino, se enuncian sus derechos, se fomenta la formación de su labor, se crea la comisión legal para la defensa y protección del campesino y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 7º.** El Departamento Administrativo de Estadísticas (DANE) realizará un registro diferencial de campesinos en los Censos Nacionales de Población y de Vivienda. En estos se incluirán variables que den cuenta de manera particular de la situación de las mujeres campesinas.

**El registro diferencial de la población campesina en el Censo Nacional de Población y Vivienda, tendrá en consideración las condiciones de la población catalogada como campesina, dividido por cada una de las categorías contempladas en el artículo 2 de la presente ley. El registro diferencial incorporará las necesidades y acceso de la población campesina a los derechos contemplados en el artículo 3.**

**Parágrafo 1:** El registro diferencial incluirá variables que den cuenta de manera particular de la situación de las mujeres campesinas.

**Parágrafo 2:** El registro diferencial incluirá variables que den cuenta de manera particular de la situación de los campesinos que se autoreconocen como miembros de un grupo étnico.

**Parágrafo 3. Las autoridades a las que hace referencia la presente ley, tendrán en consideración los resultados de estos censos, para la implementación de políticas, planes y programas que fomenten los derechos de la población campesina.**

**CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**  
Representante a la Cámara por Bogotá

  
**Juan Daniel PEÑUELA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

**PROPOSICIÓN:**

MODIFICACION TIPO DE LEY TENIENDO EN CUENTA EL CAPITULO III (ARTS. 9 AL 22) DEL PROYECTO DE LEY NO. 017 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CONCEPTO DE CAMPESINO, SE LE RECONOCEN SUS DERECHOS, SE FOMENTA LA FORMACIÓN DE SU LABOR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

**CAPÍTULO III**

**COMISIÓN LEGAL PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CAMPESINO**

**ARTÍCULO 9º** Créese la Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino.

**ARTÍCULO 10º.** Adiciónese el artículo 5 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así: "Artículo 55. Integración, denominación y funcionamiento. Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el Período Constitucional, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino."

**ARTÍCULO 11º.** Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 un artículo nuevo del siguiente tenor.

**ARTÍCULO 61 P. Composición e integración.** La Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino tendrá carácter interparlamentario, estará integrada por once (11) miembros en el Senado y diecisiete (17) en la Cámara de Representantes quienes sesionarán conjuntamente, previo convocatoria de la Mesa Directiva.

**Parágrafo 1º.** Los miembros de esta Comisión deberán ser designados dentro de los 15 días siguientes al inicio de cada legislatura ordinaria.

**ARTÍCULO 12º.** Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 un artículo nuevo del siguiente tenor.

**ARTÍCULO 61 Q. Funciones.** La Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino tendrá las siguientes funciones:

1. *Elaborar propuestas legislativas que garanticen la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y el desarrollo socioeconómico de los campesinos, con el acompañamiento de organizaciones y grupos de campesinos, centros de investigación y demás organizaciones que defienden los derechos de los campesinos y del sector rural.*
2. *Ejercer el control político a los diversos entes del Estado en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas al reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos y del cumplimiento por parte del Estado de los tratados, convenios, protocolos y recomendaciones de organismos internacionales.*
3. *Ser interlocutor de las organizaciones y grupos de campesinos, ante las Ramas del Poder Público y demás órganos de la estructura del Estado, para canalizar y materializar sus demandas, conocer sus expectativas y tramitar las soluciones pertinentes a la realización de los derechos de los campesinos.*
4. *Hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia, reparación integral y no repetición, para que los delitos cometidos contra los campesinos en el marco del conflicto armado interno no queden en la impunidad y los campesinos sean realmente reparados.*
5. *Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, encuentros, mesas de trabajo, y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar y divulgar los temas relacionados con los derechos de los campesinos, la legislación vigente, las políticas públicas existentes y los proyectos de ley que cursen en las Cámaras Legislativas.*
6. *Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones, adiciones y modificaciones que por escrito hagan llegar a la Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino con respecto a proyectos de ley o de actos legislativos afines a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos.*
7. *Promover en el sector privado acciones que favorezcan la equidad y velen por mejoras en las condiciones para los campesinos en el ámbito laboral y social.*
8. *Solicitar el acompañamiento interinstitucional de organismos nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas y asociaciones de campesinos para el desarrollo de su misión institucional, desarrollar proyectos de investigación, de*



promoción, defensa y divulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos.

- Presentar informes anuales a las Plenarias de las Cámaras y a la sociedad civil al término de cada legislatura, sobre el desarrollo de su misión institucional.
- Todas las demás funciones que determine la ley.

**ARTÍCULO 13°.** Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5° de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor.

*“Artículo 61 R. Sesiones. La Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino se reunirá por convocatoria de su Mesa Directiva, como mínimo una vez al mes. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por mayoría simple.”*

**ARTÍCULO 14°.** ATRIBUCIONES. La Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino tendrá las siguientes atribuciones:

- Elegir la Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino.
- Para el cumplimiento de sus fines la comisión podrá darse su propio reglamento de operatividad y el desarrollo de su objeto institucional.
- La comisión tiene el deber de hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las leyes relacionadas con los campesinos en los entes territoriales, organismos descentralizados y demás instituciones públicas o privadas.
- Hacer control y seguimiento a la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección y desarrollo de los campesinos y de las zonas rurales y de todas aquellas políticas que afectan las condiciones del campo y por ende de los campesinos.
- Pugnar por la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas que beneficien a los campesinos y al desarrollo del sector rural y contener aquellas que vayan en detrimento del bienestar de los campesinos.
- Velar porque se dé cumplimiento de los acuerdos, pactos y toda serie de instrumentos nacionales e internacionales de los que hace parte el Estado en relación con las condiciones del campesino y el desarrollo rural y verificar el cumplimiento de las órdenes y recomendaciones dadas por los organismos internacionales.
- Proponer y velar para que en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto General de la Nación, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectiva la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos.
- Otorgar menciones honoríficas y reconocimientos a la labor desarrollada por organizaciones sociales y/o personalidades a favor de la defensa, promoción y

**ARTÍCULO 18°.** FUNCIONES DEL (LA) COORDINADOR(A) DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CAMPESINO. Él o la Coordinador(a) de la Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino tendrá las siguientes funciones:

- Realizar y coordinar la labor administrativa de la Comisión.
- Contribuir en la ejecución de las funciones de la Comisión.
- Elaborar el Orden del Día de cada sesión en coordinación con la Mesa Directiva de la Comisión.
- Mantener informados a las integrantes de la Comisión sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
- Llamar a lista a las sesiones, verificar el quórum y ejercer como secretario ad-hoc en las sesiones de la Comisión.
- Establecer un vínculo constante con la comunidad académica y organismos nacionales e internacionales para facilitar el análisis de los temas tratados por la Comisión.
- Las demás que le sean asignadas por la Comisión, y las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. Para desempeñar el cargo de Coordinadora de la Comisión se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines, posgrado en áreas relacionadas y un (1) año de experiencia profesional.

**ARTÍCULO 19°.** FUNCIONES DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CAMPESINO. Los profesionales universitarios de la Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino tendrán las siguientes funciones:

- Apoyar la labor interna del Coordinador, Secretario, y los Congresistas y demás miembros de la Comisión en la ejecución de los planes trazados por la Comisión.
- Mantener informados a los miembros de la Comisión sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
- Trabajar directamente con los estudiantes de judicatura y pasantes universitarios, en los temas que le asigne el Coordinador.
- Las demás que le sean asignadas por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos.

- Establecer alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, entidades de derecho público y/o privado y ONG que defiendan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos.

**ARTÍCULO 15°.** Mesa Directiva. La Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino estará conformada por una Presidencia y una Vicepresidencia elegidas por mayoría simple, máximo a los 15 días de iniciada la legislatura.

**ARTÍCULO 16°.** Modifíquese el numeral 2.6.10 del artículo 369 de la Ley 5° de 1992, el cual quedará así:

2.6.17. Comisión de Derechos Humanos y Audiencias y Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino.

N° Cargos	Nombre del cargo	Grado
1	Coordinador de Comisión	06
1	Transcriptor	04
1	Mecanógrafa	03

**ARTÍCULO 17°.** Adiciónese el artículo 383 de la Ley 5° de 1992, con el numeral 3.17, del siguiente tenor:

3.17. Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino.

N° Cargos	Nombre del cargo	Grado
2	Profesional Universitario	06

Parágrafo. Para ser Profesional Universitario de la Comisión para la Defensa y Protección del Campesino, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales, ciencias humanas y/o carreras afines y un (1) año de experiencia profesional.

**ARTÍCULO 20°.** FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CAMPESINO. La Secretaria Ejecutiva de la Comisión para la Defensa y Protección del Campesino tendrá las siguientes funciones:

- Dar información a las personas y entidades que lo soliciten.
- Recibir, analizar y contestar la correspondencia de la Comisión y buscar datos que ayuden a su pronta y adecuada tramitación.
- Llevar la agenda diaria de compromisos de la Mesa Directiva de la Comisión y mantenerla informada de sus actividades y compromisos más importantes.
- Llevar un archivo de las proposiciones, constancias y conceptos que sean radicados o aprobados en las plenarias o en las diversas comisiones, así como de las actividades, comunicados y toda la información que llegue y salga de la Comisión.
- Grabar y transcribir las intervenciones de cada uno de los integrantes y de las demás personas que participen en las sesiones, contenidas en los equipos de grabación.
- Remitir los documentos transcritos a la Coordinación de la Comisión o a la persona encargada, para la elaboración del proyecto de acta respectiva.
- Ordenar el archivo en cuanto a cintas y transcripciones para darle mayor agilidad a la Comisión.
- Organizar el Centro de Documentación de la Comisión sobre los temas que esta adopte como agenda en la respectiva legislatura.
- Las demás que se le asignen acordes con la naturaleza de su cargo.

**ARTÍCULO 21°.** JUDICANTES Y PRACTICANTES. La Comisión para la Defensa y Protección del Campesino podrá tener en su planta pasantes y judicantes, de acuerdo a las solicitudes que las Instituciones de Educación Superior hagan a la misma, y acogiendo los convenios y disposiciones que ya ha establecido el Congreso de la República con las distintas Instituciones de Educación Superior.

**ARTÍCULO 22°.** COSTO FISCAL. Las Mesas Directivas de Senado de la República y Cámara de Representantes incluirán en el Presupuesto Anual de Gastos del Congreso de la República, que hace parte de la Ley de Presupuesto General de la Nación para cada vigencia fiscal, las partidas correspondientes al pago de la planta de personal conforme con lo estipulado en la presente ley.



Los gastos generales necesarios para la implementación y funcionamiento de la Comisión para la Defensa y Protección del Campesino, serán asumidos con cargo a las disponibilidades presupuestales que para cada vigencia se le asigne a la respectiva Corporación.

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Naríño

Juan Daniel  
**PEÑUELA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



**JUSTIFICACIÓN:**

El Proyecto de Ley No. 017 de 2022 "Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labora y se dictan otras disposiciones", en el art. 1 establece el objeto del proyecto de ley, señalando que es "establecer un conjunto de medidas que sirvan como base para fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una política pública que logre subsanar la deuda que el Estado colombiano tiene con la población campesina garantizando mejores condiciones de vida, dignidad y trato justo a través del reconocimiento de sus particularidades y necesidades como sujetos de especial protección".

Sin embargo, en el Capítulo III del Proyecto de Ley No. 017 de 2022, establece la creación de la comisión legal para la defensa y protección de los campesinos, vulnerando el art. 151 y 158 de la Constitución Política.

Respecto a la vulneración del art. 151 constitucional, se resalta que este artículo señala que las leyes orgánicas establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras, entre otros temas, las cuales requerirán para su aprobación, la mayoría absoluta.

En cuanto a las leyes orgánicas, la aplicación del principio jerárquico implica afirmar que, en razón de su especial caracterización constitucional, aquella ocupa un lugar superior a aquel de las leyes ordinarias. De allí que la ley ordinaria no podría entrar a modificar o derogar ningún aspecto contenido en la ley orgánica, por cuanto se estaría oponiendo o contrariando los dictados de una norma jurídica ubicada en un plano superior.

En igual sentido, en sentencia C- 600a de 1995, la Corte señaló que "Una ley ordinaria tiene entonces que respetar los mandatos de la legislación orgánica; no puede entonces una ley ordinaria derogar una ley orgánica, ni tampoco invadir su órbita de competencia ya que, si ello fuera posible, la actividad legislativa dejaría de estar sujeta a la legislación orgánica".

En ese sentido las leyes orgánicas pueden referirse a temas ordinarios, por conexidad; a su vez, las leyes ordinarias pueden hacerlo a las orgánicas, pero no regular materias de reserva orgánica. En otras palabras, se pueden presentar dos variedades de conflictos entre la ley ordinaria y la orgánica, a saber: el primero consiste en la extralimitación de la ley orgánica, de manera que entre a regular

materias que no corresponden estrictamente a aquellas que señala el artículo 151 Superior; el segundo se presenta cuando la ley ordinaria entra a regular materias propias de la ley orgánica, o que están contenidas en este tipo de ley<sup>1</sup>.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el proyecto de ley No. 017 de 2022 se esta tramitando como una ley ordinaria que modifica la Ley 5 de 1992, es necesario que se tenga en cuenta que debe ser tramitada como una ley orgánica en atención a la reserva que se encuentra en el art. 151 constitucional.



**CATHY**

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO  
Representante a la Cámara por Bogotá

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.**

**MODIFÍQUESE** el artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria 006 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**Artículo 4. Complementariedad entre las diferentes modalidades de ejercicio del derecho fundamental a morir dignamente.** El ejercicio del derecho fundamental a morir dignamente ha sido reconocido a través de múltiples modalidades entre las que se encuentran los cuidados paliativos, la adecuación o suspensión del esfuerzo terapéutico y la muerte médicamente asistida.

No existe incompatibilidad entre las diferentes modalidades de ejercicio del derecho a morir dignamente lo que implica que la persona puede hacer uso de las distintas modalidades de manera concomitante y todas pueden contribuir a aumentar la dignidad y la capacidad de autodeterminación de la persona en el umbral de su muerte. **El Ministerio de Salud y Protección Social impulsará medidas para el fortalecimiento de la capacidad de las entidades administradoras de planes de beneficios (EAPB) y las instituciones prestadoras de salud (IPS) para la prestación del servicio de cuidados paliativos y el esfuerzo terapéutico, eliminando todas las barreras para su acceso.**

Catherine Juvinao Clavijo  
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO  
Representante a la Cámara por Bogotá



<sup>1</sup> Sentencia C 1042 de 2007. M.P. Humberto Antonio Sierra Porto.



**PROPOSICIÓN.**

Adiciónese un Parágrafo al Artículo 17. del Proyecto de Ley Estatutaria 006 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones" con el siguiente tenor:

Artículo 17. **Requisitos.** Para la aplicación de la muerte médicamente asistida en una persona mayor de edad, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

**PARÁGRAFO.** El consentimiento informado se entenderá efectivo, si previamente se ha brindado al paciente información amplia, veraz, oportuna y comprensible sobre todo lo relacionado con el derecho a morir dignamente; sobre las diferentes alternativas de materializar la muerte digna y su derecho a desistir en cualquier momento. A su vez, se deberá informar sobre tratamientos médicos alternativos, sus consecuencias y procedimientos referentes a las distintas patologías.

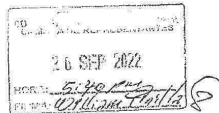
*Piedad Correal Rubiano*  
**PIEDAD CORREAL RUBIANO.**  
Representante a la Cámara por el Quindío.



**JUSTIFICACIÓN:**

La Academia Nacional de Medicina, sobre el consentimiento informado, recomienda a los médicos que enfrenten una solicitud de muerte anticipada que, ante todo, brinden al paciente información amplia, veraz, oportuna y comprensible sobre todo lo relacionado con el derecho a morir dignamente; sobre las diferentes alternativas de materializar la muerte digna y su derecho a desistir en cualquier momento, con el fin de que el paciente asuma el consentimiento de manera libre, consciente, inequívoca, reiterada e informada. La ayuda y asesoría del médico deben ser imparciales, encaminadas a informar y no a convencer ni a imponer valores o creencias, juzgar o a inducir la decisión del paciente.

Es por esto que se recomienda elevar la recomendación a rango legal, como prerrequisito, mediante la creación de un parágrafo en el artículo 17.



**PROPOSICIÓN.**

Adiciónese el Parágrafo 3 al Artículo 19. del Proyecto de Ley Estatutaria 006 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones" con el siguiente tenor:

Artículo 19. **Del consentimiento y sus elementos.** Toda persona capaz y en pleno uso de sus facultades legales y mentales, deberá expresar su consentimiento para acceder a la muerte médicamente asistida. El consentimiento válido para acceder a la muerte médicamente asistida por regla general deberá ser previo, autónomo y libre, informado, específico, inequívoco, claro y reiterado. Podrá ser expresado tanto de manera verbal como escrita.

(...)

**PARÁGRAFO 3.** En el consentimiento informado para el caso de sufrimientos psíquicos, la decisión del paciente debe ser expresada y reiterada en momentos de lucidez, cuando el paciente está controlado, en momentos cuando el equipo médico tratante, con criterios objetivos y científicos, conceptúe sobre su capacidad de razonamiento y sobre su competencia para tomar decisiones, previa valoración de las dificultades cognitivas, síntomas afectivos, comportamentales, psicóticos o factores coercitivos, que afecten el juicio o el raciocinio del paciente; en ningún caso será producto de una crisis, de una ideación suicida en un paciente gravemente deprimido o de un momento de recaída.

*Piedad Correal Rubiano*  
**PIEDAD CORREAL RUBIANO.**  
Representante a la Cámara por el Quindío.

AQUI VALE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carriza 7 N.º 2-35 Oficinas 225b y 227b  
Teléfono: Tel (57-1) 4325100 (37-1) Extensiones: 4206 - 4207



**JUSTIFICACIÓN:**

Muchas enfermedades mentales pueden ser incurables y para ellas existen tratamientos para controlarlas que pueden ser eficaces en mayor o menor medida, que ayudan a tener momentos de estabilidad, aunque que no eliminan el riesgo de recaída, por lo que se requieren estrictos y periódicos controles y, en ocasiones, internación para su tratamiento. El enfermo mental, como cualquier paciente, goza de su autonomía, de la libertad para deliberar, decidir y actuar sobre su propio estado de salud una vez se le haya dado la información clara, veraz, comprensible y oportuna. En este caso, la decisión de solicitar y acceder a la muerte anticipada no puede ser el resultado de una crisis, de una ideación suicida en un paciente gravemente deprimido o de un momento de recaída; por el contrario, debe ser expresada y reiterada en momentos de lucidez, cuando el paciente está controlado, en momentos cuando el equipo médico tratante, con criterios objetivos y científicos, conceptúe sobre su capacidad de razonamiento y sobre su competencia para tomar decisiones, previa valoración de las dificultades cognitivas, síntomas afectivos, comportamentales, psicóticos o factores coercitivos, que afecten el juicio o el raciocinio del paciente.



PROPOSICIÓN.

Adiciónese un Parágrafo al Artículo 31. del Proyecto de Ley Estatutaria 006 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones" con el siguiente tenor:

Artículo 31. Reconocimiento del derecho a la morir dignamente en la modalidad de muerte médicamente asistida a los niños, niñas y adolescentes. Los niños, niñas y adolescentes son titulares del derecho a morir dignamente. Los niños, niñas y adolescentes entre los seis (6) y los dieciocho (18) años pueden acceder a la muerte médicamente asistida en los términos previstos en la presente ley y en las normas que la reglamenten. Los niños y niñas entre los cero (0) y los seis (6) años podrán ejercer su derecho a morir dignamente mediante la adecuación o suspensión del esfuerzo terapéutico o mediante el acceso a cuidados paliativos.

(...)

PARÁGRAFO. Sujetos de exclusión. Son sujetos de exclusión los recién nacidos y neonatos, la primera infancia, los niños, niñas y adolescentes con discapacidades intelectuales, los niños, niñas y adolescentes que presenten estados alterados de conciencia, los menores entre 6 y 12 años, salvo que se cumplan las condiciones para entender, razonar y emitir un juicio reflexivo y los niños, niñas y adolescentes con trastornos psiquiátricos diagnosticados que alteren la competencia para entender, razonar y emitir un juicio reflexivo.



PIEDAD CORREAL RUBIANO, Representante a la Cámara por el Quindío.



Edificio Nuevo del Gobierno: Carrera 7 No. 6 - 68 - Oficinas 225b y 227b

JUSTIFICACIÓN:

La ANM considera que, en estos aspectos, se debería tomar en cuenta lo establecido por el MSPS en la Resolución 825 de 2018, emitida en cumplimiento de la Sentencia T544 de 2017 ya citada, en la que se establecen los sujetos de exclusión de la solicitud del procedimiento eutanásico, como son:

- Recién nacidos y neonatos.
• Primera infancia.
• Los niños, niñas y adolescentes con discapacidades intelectuales.
• Los niños, niñas y adolescentes que presenten estados alterados de conciencia.
• Menores entre 6 y 12 años, salvo que se cumplan las condiciones para entender, razonar y emitir un juicio reflexivo.
• Los niños, niñas y adolescentes con trastornos psiquiátricos diagnosticados que alteren la competencia para entender, razonar y emitir un juicio reflexivo.



RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ

PROPOSICIÓN

Modifíquese artículo 2° del proyecto de ley Estatutaria No 056 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se reglamentarán algunos aspectos de la ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud, se fortalece el mecanismo de tutela en esta materia y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así:

Artículo 2. Comité Nacional de la política Pública del Goce Efectivo del derecho a la salud. En desarrollo del artículo 7 de la Ley 1571 de 2015, crease el Comité Nacional de la Política Pública del Goce Efectivo del Derecho a la Salud cuya función principal será publicar una evaluación anual de las EAPB, IPS y EPS sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de los elementos esenciales de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad

Parágrafo 1. Para la construcción de dicho informe el Comité podrá recibir conceptos de cualquier entidad u organización de la sociedad civil que para el efecto sean radicados en el Ministerio de Salud y Protección Social. Con base en los resultados de dicha evaluación se emitirán recomendaciones que serán vinculantes para el Gobierno Nacional para diseñar e implementar políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de salud de la población.

Parágrafo 2. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social en un plazo de cuatro (4) seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, reglamentará el funcionamiento de este Comité.



RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ, Representante a la Cámara Dpto. Nariño

Signature of Ruth Caicedo de Enriquez.



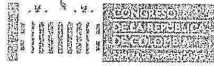
RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ

JUSTIFICACIÓN

Se propone eliminar la palabra "Vinculante" en el parágrafo 1° del artículo, toda vez que esta definición supone un reto para el sistema de salud colombiano, las conclusiones a las que puede llegar este comité pueden significar una inversión de la cual el Estado Colombiano no está en condiciones de cumplir, por lo cual se propone dejarlo como hoja de ruta para que el Gobierno Nacional las adopte ajustándose a sus posibilidades, sin que esto implique una obligación operacional, fiscal o de cualquier índole que el Estado Colombiano no esté en la capacidad de cumplir.

Por otra parte, se propone ampliar el plazo para la reglamentación de este comité por parte del Gobierno Nacional, para armonizar la vigencia del proyecto con este parágrafo, dejar ambos plazos en 6 meses.





**RUTH**  
CAICEDO DE ENRIQUEZ

**PROPOSICIÓN ADITIVA**

Modifíquese artículo 3o del proyecto de ley Estatutaria No 056 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se reglamentarán algunos aspectos de la ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud, se fortalece el mecanismo de tutela en esta materia y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así:

- Artículo 3.** Conformación. El Comité estará conformado por:
- a. El Ministerio de Salud y Protección Social, quien presidirá;
  - b. Un delegado de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente;
  - c. Un (1) delegado de la Defensoría del Pueblo;
  - d. Un (1) delegado de las organizaciones sectoriales de personeros municipales;
  - e. Un (1) delegado de la superintendencia de salud;
  - f. Tres (3) delegados de las asociaciones de usuarios;
  - g. Tres (3) delegados de organizaciones de pacientes con enfermedades de alto costo;
  - h. Un (1) delegado de la Rama Judicial;
  - i. Un (1) delegado de las veedurías en salud
  - j. Tres (3) delegados de las Entidades Promotoras de Salud (EPS)
  - k. Un (1) delegado de las organizaciones de laboratorios de medicamentos nacionales
  - l. Un (1) delegado de las organizaciones de laboratorios de medicamentos internacionales
  - m. Tres (3) delegados de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) n. Un (1) delegado del ADRES

27 SEP 2022  
 HORA: 11:30 am  
 FIRMA: [Firma]

[Firma]  
 RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ  
 Representante a la Cámara  
 Dpto. Nariño

[Firma]



**RUTH**  
CAICEDO DE ENRIQUEZ

**JUSTIFICACIÓN**

Todos los agentes que hacen parte del Sistema de Salud colombiano juegan un papel importante en el funcionamiento del mismo, por esta razón se propone incluir a todos los agentes intervinientes, desde vigilancia, control, prestación, administración, suministros, entre otros. Que sea entre todos los agentes con quienes se realice el informe que presentará el Comité.



**RUTH**  
CAICEDO DE ENRIQUEZ

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese artículo 4° del proyecto de ley Estatutaria No 056 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se reglamentarán algunos aspectos de la ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud, se fortalece el mecanismo de tutela en esta materia y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así:

**Artículo 4.** Consejo Nacional de Determinantes Sociales de la Salud. En desarrollo del artículo 9 de la Ley 1571 de 2015, créase el Consejo Nacional de Determinantes Sociales de la Salud, como órgano consultivo obligatorio para la formulación de políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que inciden en el goce efectivo de este mismo derecho, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida. Este mecanismo identificará situaciones o políticas de otros sectores que tienen un impacto directo en los resultados en salud y determinará los procesos para que las autoridades del sector salud participen en la toma de decisiones conducentes al mejoramiento de dichos resultados. Dicho Consejo será integrado por las Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos de Salud Pública y/o instituciones de educación superior que impartan formación de pregrado y posgrado y realicen investigación en Salud Pública.

**Parágrafo.** El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social en un plazo de cuatro (4) seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, reglamentará el funcionamiento de este Consejo.

27 SEP 2022  
 HORA: 11:30 am  
 FIRMA: [Firma]

[Firma]  
 RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ  
 Representante a la Cámara  
 Dpto. Nariño

[Firma]



**RUTH**  
CAICEDO DE ENRIQUEZ

**PROPOSICIÓN SUPRESIVA**

Modifíquese artículo 11° del proyecto de ley Estatutaria No 056 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se reglamentarán algunos aspectos de la ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud, se fortalece el mecanismo de tutela en esta materia y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así:

**Artículo 11.** Mecanismo de garantía de acceso a servicios de salud en lugar diferente al domicilio. En los casos en los que no exista la oferta adecuada de IPS en los territorios, las EPS deberán reconocer al paciente el valor del desplazamiento y demás gastos que se generen por concepto de traslado y estadía para consultas especializadas y ayudas diagnósticas especializadas. La superintendencia nacional de salud, será la encargada de vigilar que este tipo de gastos sean cubiertos por parte de las EPS en un plazo no mayor a 1 mes, y que sean reintegrados a la IPS responsable de prestar el servicio (según lo contemplado en el art. 2 de la Ley estatutaria de salud y la sentencia T-259 de 2019).

[Firma]  
 RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ  
 Representante a la Cámara  
 Dpto. Nariño

[Firma]

27 SEP 2022  
 HORA: 10:39 am  
 FIRMA: [Firma]

PROPOSICIÓN

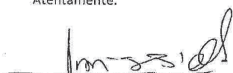
Modifíquese el artículo 2 del PROYECTO DE LEY NO. 036 DE 2022 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y SE TIPIFICA EL HURTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS", el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese el siguiente artículo al Capítulo I del Título VII del Libro Segundo de la Ley 599 del 2000:

ARTÍCULO 239A. HURTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS. El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte animal doméstico, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a ciento ocho (108) meses.

La pena imponible se aumentará de una tercera parte a la mitad, si la conducta se cometiere infringiendo dolor o heridas al animal o cuando sobrevenga la muerte del mismo.

Atentamente,

  
JUAN CARLOS WILLIS OSPINA  
Representante a la Cámara  
Bogotá D.C.

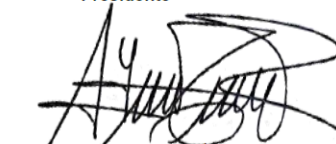
  
ANA PAOLA GARCÍA SOTO  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba

  
SANTIAGO OSORIO MARÍN  
Representante a la Cámara  
Departamento de Caldas



Juan Carlos Willis Ospina  
Presidente

Heráclito Landínez Suárez  
Vicepresidente

  
Amparo Yaneth Calderon Perdomo  
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo  
Subsecretaria